

ACTA DE INFORME DE GESTION
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO
RESPONSABLE QUE ENTREGA**

Ana María Toro Gómez

B. CARGO

Directora de Rentas

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

Gobernación de Antioquia

D. CIUDAD Y FECHA

Medellín, 24 de septiembre de 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

13 de febrero de 2019

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Retiro

Separación del cargo

Ratificación

**G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL
CARGO O RATIFICACIÓN**

4 de septiembre de 2020

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental tiene establecida dentro de sus funciones:

- Administrar el cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios del Departamento de Antioquia.
- Fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales.
- Planear y ejecutar programas tendientes a incrementar el recaudo en las diferentes Rentas Departamental.
- Coordinar la celebración de convenios de apoyo interinstitucional con las diferentes entidades públicas competentes para la aprehensión, decomiso y enajenación de mercancías y licores de contrabando.
- Planear, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones para prevención y aprehensión del contrabando a favor de las rentas departamentales.
- Impulsar los requerimientos por omisión en el pago de las diferentes rentas y hacer efectivo el cobro.

A continuación, se realizará un análisis del comportamiento de las rentas durante el 2019 y se podrá observar la ejecución al mes de junio de 2020 de los ingresos administrados por la Dirección de Rentas

que ejerce las potestades tributarias de administración, recaudo, control, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devoluciones y régimen sancionatorio de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental.

Resultados 2019:

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DICIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2019	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2018	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE LICORES	\$ 2.207	\$ 2.502	113,37%	\$ 1.676	49,28%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 432.145	\$ 500.868	115,90%	\$ 411.570	21,70%
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 49.773	\$ 43.581	87,56%	\$ 41.349	5,40%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 240.336	\$ 225.615	93,87%	\$ 227.967	-1,03%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 280.733	\$ 287.859	102,54%	\$ 236.693	21,62%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 169.657	\$ 138.788	81,81%	\$ 174.586	-20,50%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 111.076	\$ 149.071	134,21%	\$ 62.107	140,02%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 237.212	\$ 288.254	121,52%	\$ 238.417	20,90%
IMPUESTO REGISTRO	\$ 185.160	\$ 203.700	110,01%	\$ 188.617	8,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 89.913	\$ 88.405	98,32%	\$ 85.265	3,68%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 12.857	\$ 14.271	111,00%	\$ 13.688	4,26%
TOTAL	\$ 1.530.336	\$ 1.655.055	108,15%	\$ 1.445.242	14,52%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DICIEMBRE 2019	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2019
ESTAMPILLAS	\$ 80.068	\$ 95.071	118,7%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	\$ 20.511	\$ 46.929	228,8%

IMPUESTO AL CONSUMO

- Derechos de explotación de la introducción de licores: Durante la vigencia 2019 se cumplió con el presupuesto establecido para esta renta con una sobre ejecución del 113,37%.
- Participación por el consumo de licores y consumo de licores u alcohóles potables: Durante la vigencia 2019 se cumplió con el presupuesto establecido para esta renta con una sobre ejecución del 115,90%.

- Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares: Durante la vigencia 2019 esta renta solo llegó al 87,56% de su recaudo, situación que obedeció al gran número de licores importados que empezaron a introducirse al Departamento a muy bajos costos.

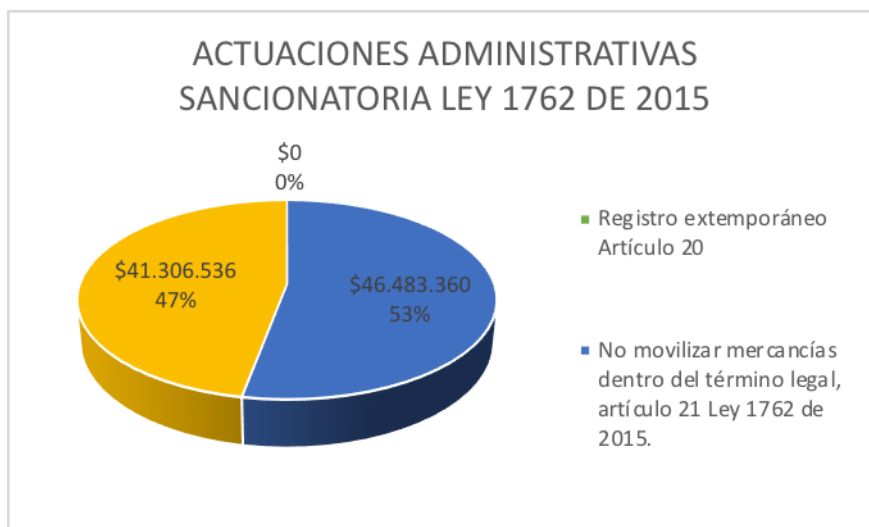
En materia administrativa la gestión realizada es la siguiente:

En cuanto a las autorizaciones para introducción de licores destilados al Departamento de Antioquia, entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2019 se han otorgado 48 Autorizaciones a las siguientes personas:

ALTIPAL S.A.S
 AMBARES
 COLOMA LTDA
 CONSULADO GENERAL DEL PERU EN MEDELLIN
 DIAGEO COLOMBIA S.A
 DIALSA S.A.S
 DICERMEX S.A. EN REORGANIZACION
 DISLICORES
 DISNATIOQUIA S.A.S
 DISTIRCUARTAS S.A.S
 DISTRESA
 DISTRILICOR S.A.S THE WINE CELECCTION
 DOBLE VIA COMUNICACIONES S.A.
 EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
 EXTIBLU S.A.S
 GDC GRUPO DE COMERCIALIZADORES DE COLOMBIA S.A.S
 GLOBAL WINE SPIRITS LTDA
 GOLDEN TREE CONSTRUCTION CORPORATION
 GREEN FOODS S.A.S
 ILC INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
 IMPORTADORA LIBATION S.A.S
 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
 INVERLEOKA S.A.S
 JAUREGUI SANDRA MILENA
 KARIBBEAN LIQUOR RIVERS S.A.S
 KIPERS S.A.S
 KOBIA COLOMBIA
 LA MISION 2017 S.A.S
 LA RAVINIA S.A.S
 LICORES BRISSART
 PERNOD RICARD
 PROMOTORA HOTELERA SANTOS DE PIEDRA S.A.S.,
 WILLIAM GRANT & SONS COLOMBIA S.A.S

En cuanto a las contravenciones establecidas en sus artículos 20, 21 y 22 de la Ley 1762 de 2015, que actualmente se adelantan desde el Grupo de Impuesto al Consumo, se han determinado multas entre 01 de enero y 31 de julio de 2019, por un valor total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$317.961.130)** con un valor pagado de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$177.267.802)**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIA LEY 1762 DE 2015			
CONTRAVENCIÓN	CANTIDAD	VALOR SANCIONES	VALOR PAGADO
Registro extemporáneo Artículo 20		\$ 0	\$ 0
No movilizar mercancías dentro del término legal, artículo 21 Ley 1762 de 2015.	18	\$ 46.483.360	\$ 7.671.920
No radicar tornaguías para legalización, artículo 22 Ley 1762 de 2015.	12	\$ 41.306.536	\$ 16.170.656
TOTAL	56	\$ 87.789.896	\$ 23.842.576



- Impuesto de cervezas: Durante la vigencia 2019 esta renta solo llegó al 93,87% de su recaudo, situación que obedeció a la fijación de precio al detallista potestativo de las cerveceras según la Ley 223 de 1995, premisa bajo la cual la cervecera más influyente decidió establecer precios por debajo del promedio de los años anteriores con el fin de mantener el precio al consumidor a costa de nuestros ingresos, esta situación coyuntural se debió a la reforma tributaria (Ley de financiamiento 1943 de 2018) que estableció un IVA plurifásico para las cervezas.
- Impuesto al consumo de cigarrillos: El cambio en esta renta, más concretamente en cigarrillo extranjero se debió al cierre de la planta productora nacional COLTABACO debido a una implementación en el cambio del modelo de negocio, el cual pasó a ser extranjero. Se debió reformular al interior de la Secretaría de Hacienda los rubros para cubrir la deuda Metro, que venía garantizada por los ingresos en el producto nacional.
- Impuesto de vehículos: El incremento en el recaudo durante la vigencia 2019 obedece entre otras a las siguientes acciones:
 - Se realizaron contantes brigadas de servicio en entidades que lo solicitaran, tales como empresas, centros comerciales, Secretarías de Tránsito y Administraciones públicas, entre otras.

- Se puso en funcionamiento el IVR (Respuesta de voz interactiva), para proveer a la ciudadanía información telefónica con opciones automatizadas y mensaje pregrabados.
- Se fortaleció el uso de los medios tecnológicos como la página web y la app, a las cuales se les aplicó mejoras para hacer más simple el proceso disminuyendo pasos para la liquidación e incrementando la capacidad de conexión de usuarios concurrentes. Con esto se logró mayor uso de las plataformas para la declaración y pago del impuesto, el incremento en los pagos y generación de liquidaciones por estos medios, lo que ayudo a disminuir las filas en los puntos de atención presencial.
- Se finalizó el proceso de fiscalización vigencia 2014 y se adelantó el proceso de fiscalización 2015 y 2016. A continuación, se detalla la cantidad de actos administrativos emitidos durante el año 2019 para la fiscalización de las vigencias 2014,2015,2016.

En el primer trimestre de 2019 mediante Ordenanza 43 del 17 de diciembre del 2018, se otorgó descuento del 10% por pronto pago, además de campañas publicitarias en redes sociales, vallas y avisos en lugares estratégicos de alta circulación y gestión para la recordación de la fecha de corte por medio de mensaje de texto, mensajes de voz y correos electrónicos, invitando a pagar la vigencia 2019. En general, en el primer semestre de este año se tuvo presencia en 17 puntos de atención en centros comerciales, se continuó con la atención presencial en los Organismos de Transito y el punto de liquidación en Bogotá.

En la vigencia 2019 se realizó la adquisición de bases de datos con el fin, de localizar a los contribuyentes que presentan omisión en el pago de cualquier vigencia y se continuó con la publicidad en redes sociales.

Se incorporó el nuevo medio de pago de corresponsales no bancarios, permitiendo a los contribuyentes generar el soporte para pagos en efectivo en puntos Baloto, Efecty, Éxito, Super Inter.

En los últimos meses del año se dio continuidad a los procesos de fiscalización de las vigencias 2015, 2016 y 2017 y apoyo en la liquidación y actualización de obligaciones, para todos los contribuyentes que se presentaron a realizar acuerdos de pago.

El 16 de enero del 2019 se realizó reunión en la que participaron los organismos de tránsito de: Andes, Bello, Sabaneta, Santuario, Girardota y La Estrella para tratar temas de dispersión, importancia de enviar las actualizaciones de trámites y novedades a los vehículos del parque automotor para la debida fiscalización y cobro a omisos del impuesto.

Con el apoyo del área de Comunicaciones de la Gobernación se hizo inversión en publicidad, volantes, cuñas radiales, con información de las fechas límites de pago con descuento por pronto pago y sin sanciones, ni intereses.

Se dio traslado:

El 21 de junio a cobro coactivo de 342 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2013.

El 26 de junio a cobro coactivo de 143.459 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2014

El 26 de junio a cobro coactivo de 177.354 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2015.

El 09 de julio del 2019 a cobro coactivo de 1.589 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2015.

Por parte de funcionarios de la Gobernación de Antioquia, se han realizado actividades de anulación de partidas en el sistema SAP, como parte de la operación en el proceso de liquidación del Impuesto sobre Vehículos Automotores, atendiendo la contingencia y el riesgo de esta actividad para la debida liquidación.

Se han remitido a los diferentes organismos de tránsito, oficios reportando inconsistencia en los datos de los vehículos objeto de declaración y pago del Impuesto Vehicular, en cuanto a números de documento que no coinciden con los nombres informados, vehículos con información incompleta de características, para la ubicación en las tablas del Ministerio de Transporte de la Base Gravable que le corresponde. Las respuestas recibidas son remitidas nuevamente al operador para continuar con la gestión de la información, actualización y cargue.

Se realizó inversión en la infraestructura para ofrecer mayor capacidad en los servidores del sistema SAP y mejorar los tiempos de respuesta del sistema.

El 16 de enero del 2019 se realizó reunión en la que participaron los organismos de tránsito de: Andes, Bello, Sabaneta, Santuario, Girardota y La Estrella para tratar temas de dispersión, importancia de enviar las actualizaciones de trámites y novedades a los vehículos del parque automotor para la debida fiscalización y cobro a omisos del impuesto.

Con el apoyo del área de Comunicaciones de la Gobernación se hizo inversión en publicidad, volantes, cuñas radiales, con información de las fechas límites de pago con descuento por pronto pago y sin sanciones, ni intereses.

El operador por su parte, en los temas de publicidad, se encargó de las redes sociales, publicidad en aplicaciones y envío de flayers y plantillas para la gestión desde las Secretarías de Transito. Se fortaleció el uso de los medios tecnológicos como la página web y la app, a los cuales se les aplicó mejoras para hacer más simple el proceso, disminuyendo pasos para la liquidación e incrementando la capacidad de conexión de usuarios concurrentes. Con esto se logró mayor uso de las plataformas para la declaración y pago del impuesto, el incremento en los pagos y generación de liquidaciones por estos medios, lo que ayudo a disminuir las filas en los puntos de atención presencial.

Se solicitó apoyo de la operación para asumir la tarea de anulaciones, por la cantidad de PQRSD, que se ha requerido atender en la Dirección de Rentas; la actividad la está realizando el operador sin personal de la Dirección de Rentas, desde el 22 de julio del 2019.

Se han remitido a los diferentes organismos de tránsito, oficios reportando inconsistencia en los datos de los vehículos objeto de declaración y pago del Impuesto Vehicular, en cuanto a números de documento que no coinciden con los nombres informados, vehículos con información incompleta de características, para la ubicación en las tablas del Ministerio de Transporte de la Base Gravable que le corresponde. Las respuestas recibidas son remitidas nuevamente al operador para continuar con la gestión de la información, actualización y cargue.

Se enviaron requerimientos de información nuevamente a los organismos de tránsito, para continuar con la actualización de la información de los vehículos, las novedades y trámites de estos.

2019030539315 3/10/2019 AMALFI
2019030539333 3/10/2019 ANDES
2019030539341 3/10/2019 APARTADO
2019030539355 3/10/2019 BARBOSA
2019030539368 3/10/2019 BELLO
2019030539370 3/10/2019 CALDAS
2019030540506 4/10/2019 COPABACANA
2019030540505 4/10/2019 CIUDAD BOLIVAR
2019030540510 4/10/2019 CHIGORODO
2019030540525 4/10/2019 EL SANTUARIO
2019030540533 4/10/2019 CAUCASIA

2019030540535 4/10/2019 CAREPA
2019030540527 4/10/2019 DON MATIAS
2019030540532 4/10/2019 EL CARMEN DE VIBORAL
2019030540560 4/10/2019 ENVIGADO
2019030540554 4/10/2019 FRONTINO
2019030540553 4/10/2019 GIRARDOTA
2019030540551 4/10/2019 ITAGUI
2019030540549 4/10/2019 LA CEJA
2019030540585 4/10/2019 LA ESTRELLA
2019030540586 4/10/2019 LA UNION
2019030540587 4/10/2019 MARINILLA
2019030540589 4/10/2019 MEDELLIN
2019030540591 4/10/2019 PUERTO BERRIO
2019030540594 4/10/2019 RIONEGRO
2019030540597 4/10/2019 SABANETA
2019030540602 4/10/2019 SANTA FE DE ANTIOQUIA
2019030540610 4/10/2019 SANTA ROSA DE OSOS
2019030540616 4/10/2019 SEGOVIA
2019030540617 4/10/2019 SONSON
2019030540619 4/10/2019 TURBO
2019030540620 4/10/2019 URAO
2019030540621 4/10/2019 YARUMAL

Se ha realizado progresivamente actualización de la información de los vehículos, con las novedades y trámites que informan los contribuyentes o las Secretarías de Tránsito en la respuesta a los requerimientos o reporte mensual de información.

Se realizó inversión en la infraestructura para ofrecer mayor capacidad en los servidores del sistema SAP y mejorar los tiempos de respuesta del sistema. Con esto se logró mayor disponibilidad y acceso en las fechas de corte.

Se realizó constantes operativos de campo en entidades que lo solicitaron, para cubrir la demanda de la liquidación a empleados de empresas o en puntos estratégicos.

Se puso en funcionamiento el IVR, para proveer a la ciudadanía información telefónica con opciones automatizadas y mensaje pregrabados, logrando mejorar la atención a los usuarios.

Se finalizó el proceso de fiscalización vigencia 2014 y se adelantó el proceso de fiscalización 2015, 2016 y 2017.

Se dio traslado de procesos a cobro coactivo:

El 25 de abril del 2019, 45 procesos de inexactitud (radicado 2019020022881)

El 21 de junio del 2019, 342 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2013. (radicado 2019020035723)

El 26 de junio del 2019, 143.459 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2014 (radicado 2019020036295)

El 26 de junio del 2019, 177.354 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2015. (radicado 2019020036562)

El 09 de julio del 2019, 1.589 expedientes con Liquidaciones de Aforo que imponen sanción ejecutoriadas, del proceso de fiscalización 2015. (radicado 2019020038758)

Al sistema SAP se han ingresado resoluciones de pérdida de competencia temporal emitidas por la Dirección de Rentas, que se encuentran notificadas, arrojando los siguientes datos hasta el 31 de diciembre del 2019:

PERDIDAS DE COMPETENCIA TEMPORAL CONCEDIDAS POR RENTAS DEPARTAMENTALES					
ENERO - DIC 2019					
Vigencia	Cant. Placas	Impuesto	Sanción	Interes	TOTAL
2004	843	\$ 393.341.700	\$ 150.569.000	\$ 192.755.700	\$ 736.666.400
2005	895	\$ 427.570.600	\$ 166.575.000	\$ 204.256.600	\$ 798.402.200
2006	852	\$ 402.957.900	\$ 162.375.100	\$ 185.563.800	\$ 750.896.800
2007	720	\$ 345.709.600	\$ 138.522.000	\$ 156.834.600	\$ 641.066.200
2008	562	\$ 293.957.300	\$ 113.515.000	\$ 133.364.300	\$ 540.836.600
2009	417	\$ 172.182.300	\$ 79.402.000	\$ 66.907.300	\$ 318.491.600
2010	346	\$ 134.786.500	\$ 62.686.000	\$ 50.295.500	\$ 247.768.000
2011	300	\$ 109.224.400	\$ 53.655.000	\$ 37.855.400	\$ 200.734.800
2012	71	\$ 27.568.100	\$ 13.488.000	\$ 8.946.100	\$ 50.002.200
2013	16	\$ 7.363.000	\$ 3.149.000	\$ 2.558.000	\$ 13.070.000
2014	4	\$ 1.486.000	\$ 746.000	\$ 412.000	\$ 2.644.000
TOTAL	5.026	\$ 2.316.147.400	\$ 944.682.100	\$ 1.039.749.300	\$ 4.300.578.800

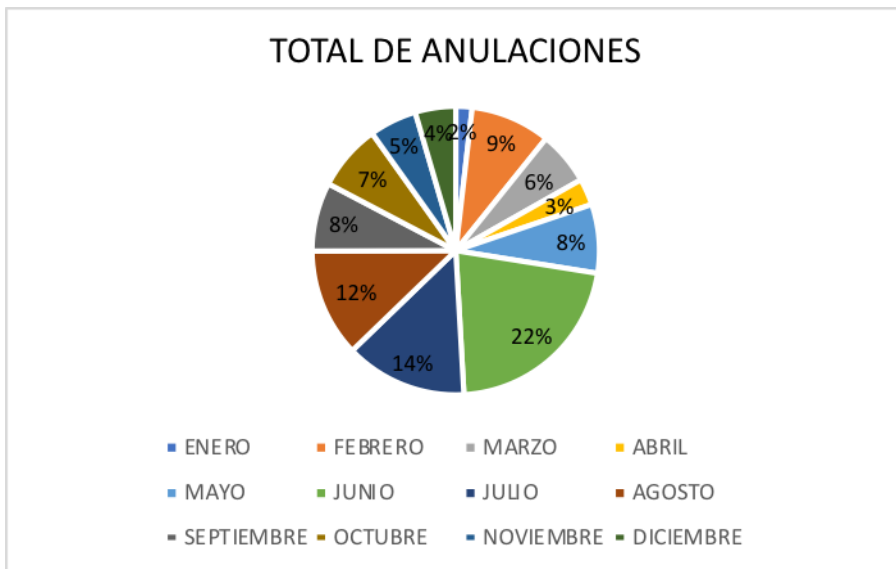
INFORME DE ANULACIONES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2019

En el año 2019 continua la actividad de anulaciones de forma manual, debido a que los requerimientos realizados para hacer el proceso de actualización de partida de forma automática en el sistema SAP para los casos que hoy ameritan anulación de los documentos. Aunque se han realizado requerimientos estos no han sido atendidos, debido a la priorización de otros requerimientos, además se necesita un equipo interdisciplinario para el análisis detallado de las funcionalidades, desarrollo y pruebas que tienen impacto muy alto en la liquidación sugerida que arroja el sistema para la declaración de los contribuyentes. El último trimestre las solicitudes de anulación han sido atendidas por el operador VALOR MAS S.A.S. por los usuarios autorizados para ejecutar esta labor.

Como soporte y registro de las anulaciones realizadas se utiliza el canal de comunicación denominado cuentas empresariales de Skype, el sistema SAP registra el usuario que realizó la anulación, la placa, vigencias, motivo, datos que son consolidados diariamente en un archivo Excel con todas las anulaciones y en el cual se diligencia la causa de la anulación y otros datos complementarios.

A continuación, se detallan los datos generales de las anulaciones:

Total, de anulaciones por mes 2019



MES	TOTAL DE ANULACIONES
ENERO	2.860
FEBRERO	13.935
MARZO	9.312
ABRIL	4.617
MAYO	11.967
JUNIO	33.468
JULIO	21.283
AGOSTO	18.840
SEPTIEMBRE	11.975
OCTUBRE	11.542
NOVIEMBRE	8.273
DICIEMBRE	7.069
TOTAL	155.141

- Impuesto de registro: Durante la vigencia 2019 se cumplió con el presupuesto establecido para esta renta con una sobre ejecución del 110,01%. Gracias a un proceso de fiscalización de esta renta se logró recuperar más de 11 mil millones de pesos que se le adeudaban al Departamento.

Se mejoró el convenio con la plataforma del Banco de Occidente y la empresa (**PLACE TO PAY**), para que los usuarios de las notarías y personas naturales puedan pagar dichas liquidaciones por medio del botón de pagos **PSE** en el menor tiempo posible y reflejando la transacción en tiempo real.

Se implementó en las oficinas de registro norte y sur el sistema **SAP** y la ventanilla única de registro con la pasarela Place to Pay, para que puedan verificar los pagos de las liquidaciones antes de recibir las escrituras y no permitir que ingresen liquidaciones con sellos de los bancos falsos o sin cancelar.

Se implementó en la liquidación un mensaje que le aclare al contribuyente que cuando quiera pagar con cheque solo se recibirá cheque de gerencia.

Solo se permite recibir escrituras para liquidar rentas por medio de las notarías a través del sistema MERCURIO y no en las taquillas de la Gobernación de Antioquia.

En el sistema SAP se bloquearon los campos de clase del documento, matrícula inmobiliaria y teléfono, ya que esos campos no pueden ser modificados por los liquidadores, evitando la manipulación de los documentos objeto de liquidación y disminuir riesgos de evasión o elusión de la renta. Adicionalmente se crearon dos campos obligatorios para ingresar las escrituras a registro como control de verificación con el propietario y el acto a registrar.

Se bloqueó la opción que una escritura o acto a registrar pueda ser retirado y reasignado a otro liquidador, las veces que sea registrado volverá a ser asignado al liquidador inicial.

En la taquilla 16 solo se reciben juzgados y escrituras de otros departamentos.

Todos los procesos del impuesto de registro se encuentran documentados y explicados.

Se implementó la evacuación automática de las liquidaciones del impuesto de registro en el sistema SAP y MERCURIO logrando así que el funcionario no retenga y evacue todos los radicados logrando que el proceso sea fluido y no presente inconvenientes a los usuarios.

Se mejoró el ambiente de la página en la Gobernación de Antioquia para que sea más fácil y amigable para el usuario cuando realice sus pagos por este medio ingresando a la página de la Gobernación de Antioquia, las cámaras de comercio y las notarías del departamento serán beneficiadas con este nuevo aplicativo para pagos por PSE.

La Gerencia de Control Interno realizó en el segundo semestre del año 2018, la auditoría interna con la herramienta ACL al proceso de Administración de los tributos – Impuesto de Registro. Los planes de mejoramiento se encuentran en proceso para implementar los desarrollos tecnológicos, al respecto se requiere del apoyo de un ABAP que es competencia de la Dirección de Informática para avanzar en esta implementación.

Con las Cámaras de Comercio del Departamento de Antioquia se tiene un convenio hasta el 31 de diciembre del 2019 y el estado del convenio se encuentra al día.

Se gestionó con Catastro Departamental usuarios y contraseñas para los liquidadores del impuesto de registro, en aras de verificar los valores catastrales reales de los predios y antes de liquidar.

Se envió circular en la cual se indicaba el procedimiento para la ampliación de las fechas de pago de las liquidaciones del Impuesto de Registro (Rentas), en la cual se indicó que la solicitud se debe hacer por escrito firmada y autorizada por el Notario de turno, enfatizando que la extensión de plazo, solo se hará una sola vez por cada escritura, tiempo máximo por una semana dentro del mismo mes.

- Sobretasa a la gasolina: Durante la vigencia 2019 presentó un recaudo el 98,32% con respecto al presupuesto. En el año 2019, el recaudo de Sobretasa a la Gasolina en algunos meses de este sufrió variaciones negativas, afectado por el pico y placa ambiental establecido por la autoridad ambiental, generando poco consumo por parte de los consumidores del combustible, recuperándose a partir del mes de mayo de 2019 con un crecimiento del 5% frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Se realizó la verificación, revisión y conciliación bancaria de las 8 declaraciones presentadas mensualmente por los mayoristas realizando los respectivos cruces de información con el Sistema de Información del Ministerio de Minas y Energía denominado “SICOM” y se encuentran en proceso de fiscalización las empresas distribuidoras mayoristas en Antioquia, del plan de fiscalización correspondiente a 2019.

A la empresa Zapata y Velásquez se le profirió en los meses de marzo, junio y julio de 2019, cobros persuasivos por las obligaciones contraídas en las resoluciones que fijaron el Debido Cobrar por sanción por las vigencias de marzo, julio, agosto, octubre y diciembre de 2017 y mayo de 2018 obligaciones que fueron extinguidas con los pagos de los días 22 de marzo de 2019 por valor de \$6.450.500 y \$ 12.460.000, 5 de julio de 2019 por valor de \$ 6.336.000 \$11.422.000 y \$9.182.000. Así mismo los días 5 y 19 de julio de 2019 realizó pagos por valor de \$9.323.800, y \$6.313.650 por sanciones para la vigencia de abril y junio de 2018 procesos que se encontraban en cobro coactivo.

- Impuesto de degüello: En la vigencia 2019 se cumplió con el presupuesto y se sobre ejecutó en un 111%, sin embargo, las pocas plantas de faenado habilitadas en el Departamento, han generado que los municipios tengan que acceder a contratos de abastecimiento de carne con otros municipios incrementando el precio de la carne por su transporte o movilización, lo que genera disminución en el consumo de la carne teniendo en cuenta su costo tanto para proveedor como para el consumidor, conllevando a la modificación de los hábitos alimenticios de los consumidores finales.

Frente al sacrificio ilegal que se ha venido presentando en el Departamento de Antioquia como consecuencia del cierre de las 36 plantas de beneficio que no cumplían con las normas sanitarias y ambientales del Decreto 1.500 de 2007, la Gobernación de Antioquia a través de sus Secretarías de Hacienda – Dirección de Rentas, Agricultura y la Secretaría de Salud y Protección Social en coordinación con Porkolombia, Invima, ICA , Fiduagrarias y Fenavi, continúa trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad.

- Estampillas: En la vigencia 2019 se cumplió con el presupuesto y se sobre ejecutó en un 118,7%.

Luego de la entrada en vigencia de la Ordenanza 29 de 2017 y respecto a las declaraciones de estampillas, la Dirección de Rentas viene realizando seguimiento al recaudo declarado mes a mes por las entidades responsables a través del formulario para declaración de cada una de las estampillas. Adicional, en el mes de junio del 2019 se envió circular a todos los Municipios del Departamento en la cual se da a conocer el formato para declaración de la Estampilla Pro-Hospitales Públicos, con lo cual se espera mejorar de manera importante el comportamiento de dicha estampilla.

Durante el año 2019, se buscó promover la cultura del buen cumplimiento de la norma frente a la presentación y pago de las diferentes Estampillas y consecuencia de ello, se evidencia el excelente resultado obtenido a finales del año 2019.

En el año 2019 se inició con el proceso de auditoría a las estampillas desde la Dirección de Rentas, anteriormente la Secretaría de Hacienda no controlaba este tributo, esta labor era realizada por la Contraloría General de Antioquia.

- Contribución Especial: El comportamiento de la renta por Contribución Especial durante el periodo 2019 presentó una excelente conducta. Esta tendencia se da como resultado del ejercicio en ejecución del Hecho Generador del tributo en mención como lo estipula la Ordenanza 029 del 31 de agosto de 2017 en el Art. 257:
 - A. “La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones”
 - B. “Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales”.
 - C. “La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento”.

El ingreso total de Contribución Especial, respecto del presupuesto que estaba fijado presenta un cumplimiento porcentual del 228,8% al mes de diciembre de 2019, lo cual evidencia el cumplimiento por encima de lo presupuestado.

FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Este proceso incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la fiscalización, desarrollada mediante la práctica de auditorías e inspecciones tributarias y contables, control y/o verificación de todas las declaraciones presentadas por los contribuyentes y demás actos administrativos de los sujetos pasivos de los diferentes tributos administrados por la Dirección de Rentas Departamentales, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la veracidad de sus declaraciones tributarias, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza 29 de agosto 31 de 2017. Con actividades operativas relativas con la prevención, investigación y determinación oficial de los tributos no declarados o indebidamente determinados; así como de la imposición de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con las auditorías que se desarrollan en la Dirección de Rentas se aplican las normas tributarias, directrices, orientaciones y procedimientos emitidos para tal fin.

La meta para la fiscalización tributaria en la vigencia fiscal de 2019 es de 336 auditorías de acuerdo con el plan de fiscalización, en lo corrido del año se realizaron 194 auditorías lo que corresponde al 58% de cumplimiento sobre la meta. Aunque en cantidades las auditorías no parecen muy representativas, obedece la situación a que en gran parte corresponden a Estampilla Pro-Hospitales Públicos que por primera vez es auditada; queriendo decir lo anterior que cada una de las auditorías de este tema abarca vigencia desde el año 2016 hasta el 2018, lo que ha hecho tardío del proceso de avance por el volumen de la información manejada y corresponde a varios periodos contables.

A partir del mes de abril de 2019 el equipo de Fiscalización se ha dividido en dos grupos; el de Fiscalización que corresponde a quienes desarrollan las auditorías programadas; y el de Determinación que se encarga de aplicar el procedimiento tributario hasta su culminación.

Al segundo grupo se le asigna la determinación de los procesos programados para este año y los procesos que se encontraban represados en el área de vigencias anteriores, lo anterior apoyado en el equipo de trabajo del área y contando con personal contratista adscritos a convenio con el Tecnológico de Antioquia.

RECAUDOS POR BENEFICIO DE AUDITORIA

Como resultado del ejercicio propio de las diferentes auditorias que ha realizado el área de fiscalización durante la vigencia fiscal de 2019, se ha generado un recaudo de \$13.390.508.138, como beneficio de las auditorías, lo cual evidencia la gestión propia de equipo de auditores que a través de los procedimientos que se siguen, logran resultados para el Departamento de Antioquia como se relaciona a continuación:

Fiscalización 2019:

Renta	Cantidad	Pasa a determinación	Prescripción (Resolución 2019060156977 de 30/09/19)	Traslado a Coactivo	Cierre	Cierre por no gestión	Trámite Jurídica	Total Procesos en el Area	Acción Nulidad	Valor Recaudo
Contribución Especial	3	0	0	0	1	0	0	2	0	\$ 8.633.990
Nov. Contribución Especial	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Degüello	13	3	0	0	4	0	0	6	0	0
Derechos de Explotación	9	0	0	0	2	0	0	7	0	\$ 2.263.997
Estampillas	91	12	0	0	23	0	0	56	0	\$ 67.285.539
Nov. Estampillas	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Ipoconsumo Cervezas	6	0	0	0	1	0	0	5	0	0
Nov. Ipoconsumo Cervezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ipoconsumo Cigarrillos	5	0	0	0	3	0	0	2	0	0
Nov. Ipoconsumo Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ipoconsumo licores	33	4	0	0	25	0	0	4	0	0
Nov. Ipoconsumo licores	13	0	0	0	0	0	0	13	0	0
Registro	5	0	0	0	0	0	0	5	0	\$ 12.075.249.700
Sobretasa	13	0	0	0	12	0	0	1	0	\$ 6.313.650
Totales Fiscalización	194	19	0	0	71	0	0	104	0	\$ 12.159.746.876

Determinación 2019:

Renta	Cantidad	Pasa a determinación	Prescripción (Resolución 2019060156977 de 30/09/19)	Traslado a Coactivo	Cierre	Cierre por no gestión	Trámite Jurídica	Total Procesos en el Area	Acción Nulidad	Valor Recaudado
Contribución Especial	23	0	0	3	1	0	0	19	1	0
Nov. Contribución Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Degüello	16	0	0	3	3	0	0	10	0	\$ 24.944.460
Derechos de Conectividad	1	0	0	0	1	0	0	0	0	\$ 396.008.200
Derechos de Explotación	9	0	0	0	4	0	3	2	1	\$ 15.644.878
Estampillas	42	0	0	4	0	0	0	38	0	\$ 90.312.257
Ipoconsumo Cervezas	3	0	0	0	2	0	0	1	0	\$ 680.032.367
Nov. Ipoconsumo Cervezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ipoconsumo Cigarrillos	6	0	0	3	2	0	0	1	0	0
Nov. Ipoconsumo Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ipoconsumo licores	38	0	0	3	9	0	0	26	0	0
Nov. Ipoconsumo licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Registro	60	0	2	0	3	0	0	55	0	0
Sobretasa	5	0	0	0	4	0	0	1	2	\$ 23.819.100
Totales Determinación	203	0	2	16	29	0	3	153	4	\$ 1.230.761.262

SUSTANCIACIÓN

Desde el área de Sustanciación de la Dirección de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, se impulsan los procesos administrativos de carácter sancionatorio, a las diferentes contravenciones al Régimen de Rentas del departamento, entre las cuales se adelantan dos procedimientos a los productos sujetos al impuesto al consumo y a los productos que hacen parte del monopolio de licores y alcoholes.

El total base de datos recibida a mi ingreso a la gobernación el 28 de febrero de 2019 son 4.967 expedientes.

Durante el mes de febrero y abril de 2019 se realizó el inventario físico de los expedientes que se encontraban en el área, hallándose diferencias con lo que se tenía registrado en archivo Excel.

En el transcurso del año 2019 se tramitaron actuaciones administrativas correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, siendo importante señalar que de las actuaciones administrativas registradas y radicadas en el área requieren un mínimo de tres actos administrativos durante el curso de toda la investigación y surtir el proceso de notificación de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Mediante resoluciones Radicados N° 2019060152710 del 25/09/2019 y 2019060299366 del 25/10/2019 se terminaron los procesos pendientes de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 de impuesto al consumo y monopolio y mediante resolución con radicado N° 2020060058348 de 29 de julio de 2020 se decretó la terminación de los procesos pendientes del año 2016 por concepto de monopolio de conformidad con lo establecido en la Ley 1561 de 2011, artículo 121 #6 y Ley 1437 de 2011 artículo 137.

Asimismo, al finalizar y encontrarse ejecutoriadas todas las actuaciones en donde se han impuesto multas de carácter pecuniario y una vez concluida la etapa persuasiva, son trasladadas al área de cobro coactivo para la gestión pertinente.

Actuaciones Administrativas- Estado general:

AÑO	TOTAL PROCESOS	ACTIVOS	EVACUADOS
2012	590	1	589
2013	1464	6	1.458
2014	1264	234	1.030
2015	1261	1245	16
2016	1081	1080	1
2017	791	785	6
2018	681	676	0
2019	175	175	0
TOTAL	8.597	4.202	4.390

Total base de datos recibida a mi ingreso a la gobernación el 28 de febrero de 2019: **4.202 expedientes.**

Durante el mes de febrero y abril de 2019 se realizó el inventario físico de los expedientes que se encontraban en el área, hallándose diferencias con lo que se tenía registrado en archivo Excel.

Actualmente se trabaja con la base de datos producto del inventario físico.

Al finalizar el año 2019 el estado de los procesos quedó de la siguiente manera:

VIGENCIA/RENTA	IMPUESTO AL CONSUMO	MONOPOLIO
2016	536	98
2017	166	492
2018	208	250
2019	206	444
Total general	1116	1984

EQUIPO OPERATIVO

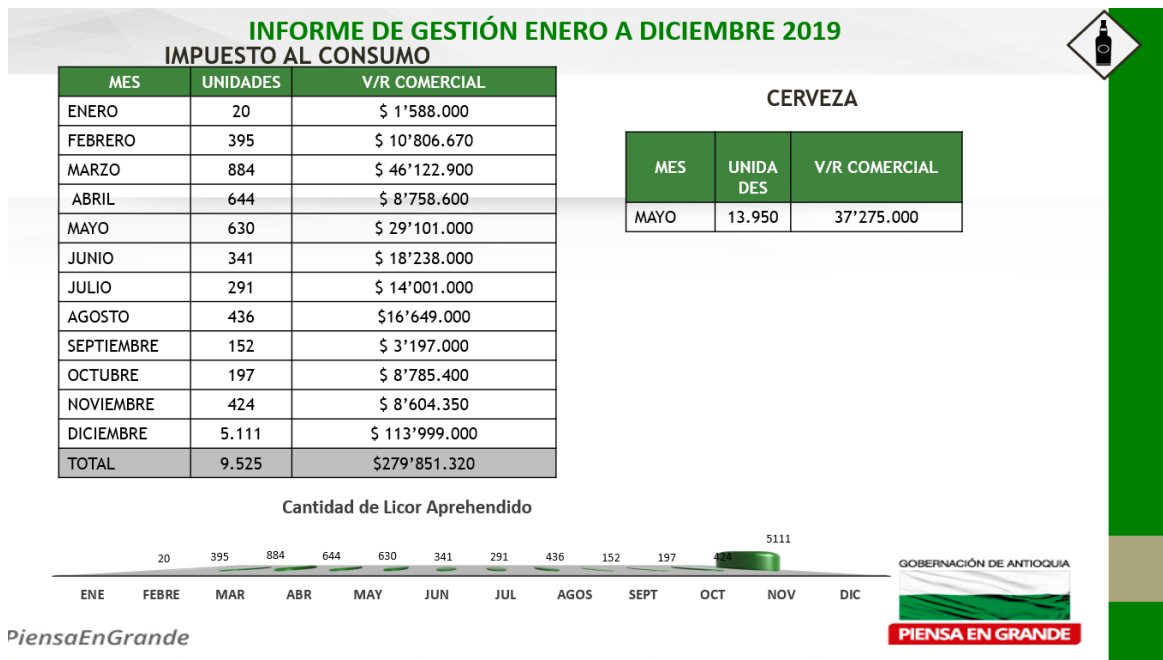
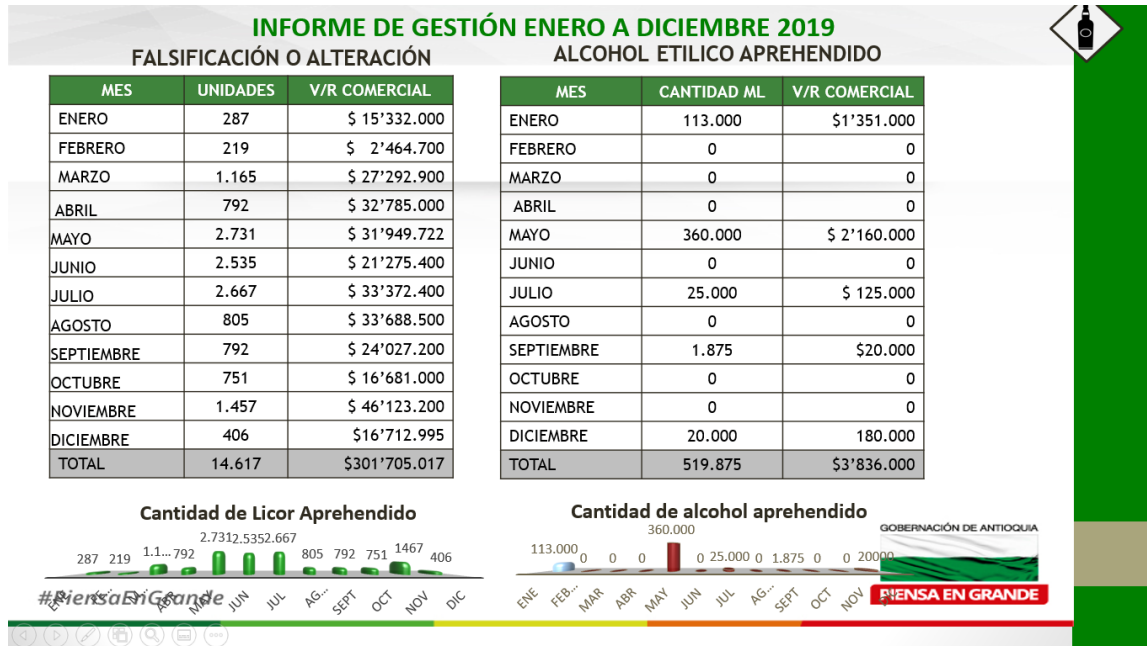
El Grupo Operativo de Rentas Departamentales de la Gobernación de Antioquia viene desarrollando un proceso de reingeniería en el que se han estructurado estrategias que buscan combatir la evasión de impuestos en los temas de licores, cigarrillos, tabaco, juegos de suerte y azar, degüello de ganado mayor e hidrocarburos. El trabajo diferencial del equipo de técnicos y profesionales busca objetivos de alto impacto.

Se han integrado los conocimientos técnico y profesional con la experiencia del Ejército Nacional en sus años de combate contra las bandas delincuenciales. El componente civil sumado al militar logra implementar acciones y mecanismos contundentes que llevan a la desarticulación de los grupos al margen de la ley que atentan contra las finanzas en el departamento de Antioquia.

La propuesta del convenio se estructura a partir del trabajo en equipo, jerárquicamente organizado, el cual se relaciona entre sí para producir información, que permite la coherencia operativa, la efectividad en las acciones de inspección, vigilancia y control y el proceso jurídico a que haya lugar, con el único fin

de atacar la evasión del pago de impuestos en el departamento de Antioquia, lo anterior de la mano del plan de desarrollo "Antioquia piensa en grande" 2016-2019 Línea Estratégica 7 Gobernanza y Buen Gobierno (Ética y Rectitud en el Ejercicio de Gobierno) y dando cumplimiento al plan de acción el cual se evaluación mes a mes, para medir los objetivos propuestos y analizar los resultados.

Resultados Enero a Diciembre de 2019



INFORME DE GESTIÓN ENERO A DICIEMBRE 2019



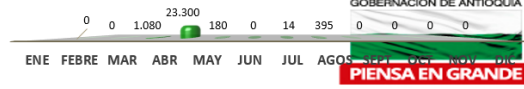
CIGARRILLOS		
MES	CANT CAJETILLAS CIGA.	V/R COMERCIAL
ENERO	20	\$ 150.000
FEBRERO	465	\$1'325.250
MARZO	837	\$ 1'977.900
ABRIL	6.250	\$ 14'743.000
MAYO	2.547	\$5'832.200
JUNIO	1.238	\$ 5'031.380
JULIO	490.151	\$ 1.469'906.600
AGOSTO	429	\$ 1'293.900
SEPTIEMBRE	241	\$ 692.700
OCTUBRE	4.138	\$ 11'910.300
NOVIEMBRE	5.850	\$ 14'946.800
DICIEMBRE	2.833	\$ 7'160.500
TOTAL	514.999	\$ 1.534'970.530

TABACO		
MES	CANT TABACO EN UNIDADES	V/R COMERCIAL
ENERO	0	\$
FEBRERO	0	\$
MARZO	1.080	\$ 159.000
ABRIL	23.300	\$ 4'720.000
MAYO	180	\$ 36.000
JUNIO	0	\$ 0
JULIO	14	\$ 42.000
AGOSTO	395	\$ 1'455.000
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0
TOTAL	24.969	\$ 6'412.000

Cantidad de Cajetilla-Cigarrillos



Cantidad de Tabaco en Unidades



#PiensaEnGrande

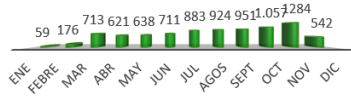
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PIENSA EN GRANDE

INFORME DE GESTIÓN ENERO A DICIEMBRE 2019

VISITAS Y OPERATIVOS

MES	VISITAS	OPERATIVOS
ENERO	59	6
FEBRERO	176	11
MARZO	713	55
ABRIL	621	41
MAYO	638	67
JUNIO	711	72
JULIO	883	112
AGOSTO	924	93
SEPTIEMBRE	951	77
OCTUBRE	1.057	97
NOVIEMBRE	1.284	115
DICIEMBRE	542	43
TOTAL	8.559	790

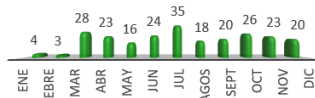
Cantidad de Visitas



CIERRES

MES	CIERRES
ENERO	4
FEBRERO	3
MARZO	28
ABRIL	23
MAYO	16
JUNIO	24
JULIO	35
AGOSTO	18
SEPTIEMBRE	20
OCTUBRE	26
NOVIEMBRE	23
DICIEMBRE	20
TOTAL	240

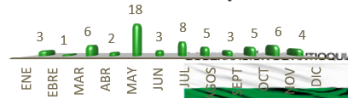
Cantidad de Cierres



CAPTURAS POR IPOCONSUMO Y FALSIFICACIÓN

MES	CAPTURAS
ENERO	3
FEBRERO	1
MARZO	6
ABRIL	2
MAYO	18
JUNIO	1
JULIO	8
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	4
TOTAL	61

Cantidad de capturas

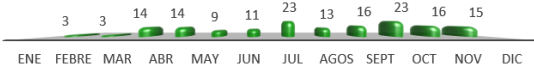


#PiensaEnGrande

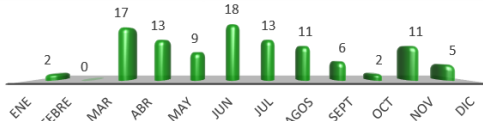
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PIENSA EN GRANDE

PROYECCIÓN VALOR DE MULTAS POR CIERRE ENERO A DICIEMBRE 2019

Cantidad Cierres por Falsificación o Alteración



Cantidad Cierres por Ipoconsumo



Mes	Falsificación o alteración	Valor de Multa	Ipoconsumo	Valor de Multa
ENERO	3	\$5'796.812	2	\$1'656.232
FEBRERO	3	\$28'984.060	0	0
MARZO	14	\$ 111'795.660	17	\$ 19'874.784
ABRIL	14	\$ 125'045.516	13	\$ 10'765.508
MAYO	9	\$ 69'561.744	9	\$ 11'593.624
JUNIO	11	\$ 86'952.180	18	\$ 23'187.248
JULIO	23	\$ 226'075.668	13	\$23'187.248
AGOSTO	13	\$111'795.660	11	\$13'249.856
SEPTIEMBRE	16	\$134'154.092	6	\$ 4'968.696
OCTUBRE	23	\$ 182'185.520	2	\$ 1'656.232
NOVIEMBRE	16	\$ 137'467.256	11	\$ 22'359.132
DICIEMBRE	15	\$ 124.217.400	5	\$ 8'281.160
TOTAL	160	\$ 1.344'032.268	107	\$ 140.779.720

Total por Valor de Multas Proyectadas: \$ 1.484'811.988

Cifra proyectada a recaudar según la ordenanza 029 del 2017, soportada en los artículos 152 y 156
\$ 1.484'811.988



INFORME DE GESTIÓN DEGUELLO ENERO A DICIEMBRE 2019

MES	VISITAS DE INSPECCIÓN	CAPACITACIONES
ENERO	0	0
FEBRERO	8	0
MARZO	81	1
ABRIL	84	2
MAYO	122	1
JUNIO	103	1
JULIO	51	0
AGOSTO	118	0
SEPTIEMBRE	179	39
OCTUBRE	170	18
NOVIEMBRE	191	32
DICIEMBRE	62	6
TOTAL	1.169	100



OPERATIVOS DE INSPECCION





INFORME DE GESTIÓN

HIDROCARBUROS ENERO A DICIEMBRE 2019



MES	VISITAS DE CONTROL A EDS
ENERO	0
FEBRERO	9
MARZO	50
ABRIL	45
MAYO	72
JUNIO	60
JULIO	39
AGOSTO	60
SEPTIEMBRE	79
OCTUBRE	94
NOVIEMBRE	79
DICIEMBRE	14
TOTAL	601



#PiensaEnGrande

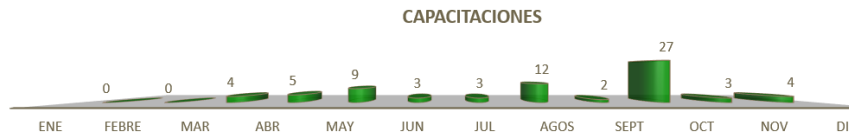


INFORME DE GESTIÓN

CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES ENERO A DICIEMBRE 2019

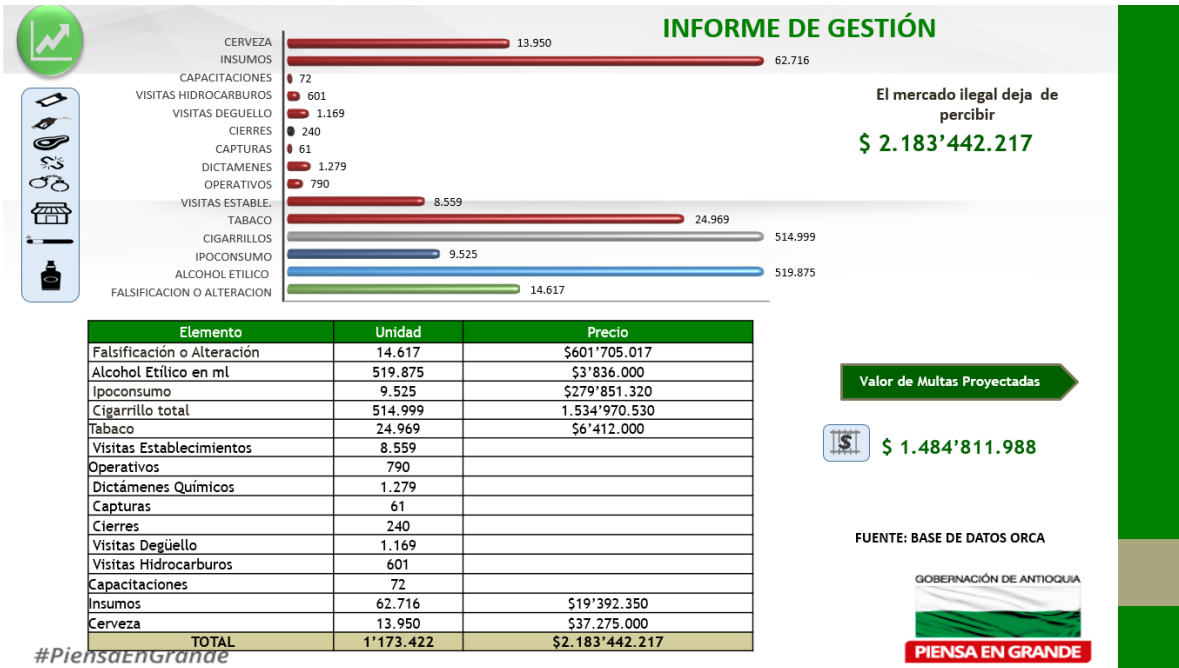


MES	NUMERO CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES	LUGARES
ENERO	0	
FEBRERO	0	
MARZO	4	Policia, Comerciantes, Concejales, estudiantes y Población en General
ABRIL	5	Policia, Comerciantes, Concejales, estudiantes y Población en General
MAYO	9	Policia, Comerciantes, Concejales, estudiantes y Población en General
JUNIO	3	Policia, Comerciantes, estudiantes y Población en General
JULIO	3	Policia Belén, El Poblado y Buenos Aires
AGOSTO	12	Policia, Comerciantes, estudiantes y Población en General
SEPTIEMBRE	2	Gobernación de Antioquia
OCTUBRE	27	Policia, Comerciantes, estudiantes y Población en General
NOVIEMBRE	3	Policia, Comerciantes, estudiantes y Población en General
DICIEMBRE	4	Policia, Comerciantes, estudiantes y Población en General
TOTAL	72	



#PiensaEnGrande





Denuncias ante Fiscalía General de la Nación

RADICADO	SECCIONAL	CIUDAD
50016000248201900000	65 seccional	MEDELLÍN
50016000248201900000	179 seccional	MEDELLÍN
50016000248201900000	190 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	74 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	63 SECCIONAL	MEDELLIN

RADICADO	SECCIONAL	CIUDAD
50016000248201900000	153 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	179 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	190 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	63 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	74 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	74 SECCIONAL	MEDELLIN
52846000282201900000	129 SECCIONAL	FRONTINO
52826000334201900000	76 SECCIONAL	FREDONIA
50016000248201900000	65 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	65 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	190 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	254 SECCIONAL	CALDAS
50016000248201900000	65 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	65 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	250 SECCIONAL	ENVIGADO
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	153 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201900000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
57616000350201900000	88 SECCIONAL	SOPETRAN
50016000248201800000	43 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201800000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201800000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201800000	26 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201800000	17 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201800000	42 SECCIONAL	MEDELLIN
50016000248201800000	43 SECCIONAL	MEDELLIN

JURÍDICA

A continuación, se relacionan las funciones del área Jurídica de la Dirección de Rentas:

1. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos de fiscalización del impuesto al consumo, registro, degüello, vehículos y sobretasa a la gasolina, a través de la revisión, evaluación y el seguimiento de los procedimientos, con el fin de lograr el cumplimiento óptimo de la administración, determinación, recaudo y control de las rentas departamentales.

2. Distribuir equitativamente entre los compañeros del área, las actuaciones administrativas radicas para la Dirección de Rentas, referentes a recursos, tutelas, conceptos, solicitudes de devolución, entre otros.
3. Proyectar las respuestas de los derechos de petición, tutelas y las resoluciones de recursos relacionados con las labores de administración, determinación, recaudo y control de las rentas departamentales, garantizando el respeto al debido proceso de acuerdo a las normas vigentes, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios.
4. Garantizar el principio de legalidad de las actuaciones de la Dirección de Rentas.
5. Asegurar la debida notificación de todas las actuaciones administrativas tramitadas en el área en relación con los diferentes tributos administrados por la Dirección de Rentas.
6. Asegurar la trazabilidad de la respuesta a los recursos interpuestos, hasta su traslado al archivo de gestión de la Dirección de Rentas, cumpliendo con las normas de archivo y garantizando que el expediente este completo en el sistema OSIRIS, con énfasis especial impuesto Sobre Vehículos Automotores
7. Realizar y alimentar base de datos que contenga la información necesaria para identificar los recursos, tutelas, devoluciones y demás actividades atendidas en el área o que con posterioridad sean asignados.
8. Realizar la identificación dentro de los procesos que serán trasladados a Cobro Coactivo cuales tienen recursos pendientes o si se confirmó la actuación administrativa.
9. Informar al operador del Impuesto sobre Vehículos Automotores la actuación frente al recurso de reconsideración para que sea actualizado el estado en el sistema de información SAP.
10. Gestionar las solicitudes de devolución de impuestos, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de cumplir oportunamente con las respuestas a sus requerimientos.
11. Realizar y alimentar base de datos que contenga la información de las solicitudes de devolución.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en el área, con la oportunidad y periodicidad requeridas. (Mensual).
13. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones relacionados con la mejora en la prestación de los servicios de la dependencia, con el fin de alcanzar buenos resultados de acuerdo con las prioridades de la entidad.

14. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente, para hacer el seguimiento de la ejecución de los proyectos, velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados.
15. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.
16. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
17. Coordinar estudio, análisis e implementación de las normas que tengan relación con los temas de la Dirección de Rentas en el Departamento de Antioquia.
18. Promover la creación de acciones y herramientas tendientes a la prevención de riesgos potenciales que tengan alcance jurídico para el área, resolviendo los recursos de reconsideración en un término máximo de nueve (9) meses, las tutelas en el término legal y las solicitudes de devoluciones en un término máximo de 40 días.
19. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos jurídicos encomendados.
20. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales, y la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
21. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
22. Motivar fáctica, jurídica y jurisprudencialmente los actos administrativos encomendados al área para su resolución.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
ASESORIAS AL ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y A LAS DEMÁS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN	2692	22.59%
NOTIFICACIONES POR CORREO CERTIFICADO	1909	16.02%
NOTIFICACIONES PERSONALES	867	7.27%
NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	52	0.44%
RESPUESTA A RECURSOS	975	8.18%
REVISIÓN ACTOS DE DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS PRODUCIDOS EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN	1811	8,8%

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE DEVOLUCION DEL IMPUESTO DE REGISTRO EN IIPP	650	5.45%
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE DEVOLUCION DEL I.V.	635	5,33%
CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN	601	5.04%
AUTOS DE ADMISIÓN/INADMISIÓN DE RECURSOS	316	2,65%
OFICIOS INTERNOS EMITIDOS POR EL ÁREA	289	2,43%
AUTOS DE ADMISIÓN/INADMISIÓN DE DEVOLUCIONES	448	3,76%
ATENCIÓN A ACCIONES DE TUTELA	166	1,39%
EDICTOS	178	1,49%
AUTOS DE CIERRE DE DEVOLUCION DE IMPUESTO	150	1,26%
TRASLADOS PARA PUBLICACIÓN EL PÁGINA WEB	70	0,58%
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE DEVOLUCION DEL IMPUESTO DE REGISTRO EN CÁMARA Y CCIO.	32	0,26%
LIQUIDACIONES DE CONTRATOS DE INTRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓNDE LICORES Y MODIFICACIONES A LOS MISMOS	20	0,16%
AUTOS DE CIERRES DE CONTRATOS DE INTRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓNDE LICORES Y MODIFICACIONES A LOS MISMOS	20	0,16%
ACTAS DE TERMINACION LIQUIDACIONES DE CONTRATOS DE INTRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓNDE LICORES Y MODIFICACIONES A LOS MISMOS	20	0,16%
CAPACITACIONES	13	0.10%
TOTAL	11914	100%

ARCHIVO

Para la vigencia 2019, la Dirección de Rentas conformó un equipo de trabajo en el archivo de gestión capacitado en el área archivística, el cual realizó un diagnóstico donde se evidenció un fondo acumulado con las siguientes dificultades:

- Cajas identificadas por el tipo de Renta y no por serie documental
- Falta de inventario documental donde se especifique que información se custodia y la ubicación de esta.

- No cuenta con sistemas de ordenación para la ubicación en las unidades de almacenamiento y la implementación de la Tabla de Retención Documental.
- No hay espacio físico adecuado para el archivo de gestión al interior de la dirección de rentas y no se cuentan con las estanterías adecuadas.
- Contamos con series que no se ajustan a las Tablas de Retención Documental y otras que en la actualidad no corresponden a la información que se produce.

CLASIFICACIÓN INICIAL POR RENTA Y TEMA	TOTAL CAJAS	AÑOS	MEDICIÓN EN METROS LINEALES
Tornaguías	32	2010 – 2014	8 ml
Departamentalización	36	2010 – 2016	9 ml
Fiscalización	78	2008 – 2019	19.5 ml
Declaración productos nacionales	8	2009 – 2015	2 ml
Impuesto vehicular	48	2012 – 2018	12 ml
Historiales y Contratos- Impuesto al consumo	102	2000 – 2019	25.5 ml
Derechos de Petición	42	2010 – 2019	10.5 ml
Procesos Administrativos- sustanciación	119	2007 – 2018	30 ml
Planillas de correspondencia	3	2011 – 2015	0.75 ml
TOTAL	468		117,25 ml

Como medida adoptada para intervenir el fondo acumulado se procedió a realizar la primera transferencia documental al archivo central de la serie “impuesto al consumo de productos nacionales” (tornaguías), en 32 cajas que, con 168 carpetas, por ende, se ha logrado avanzar en la organización del archivo.

Resultados 2020:

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 47.939	\$ 29.394	61,32%	\$ 23.351	25,88%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 248.748	\$ 120.336	48,38%	\$ 145.921	-17,53%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 217.015	\$ 144.295	66,49%	\$ 209.617	-31,16%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 43.244	\$ 16	0,04%	\$ 134.174	-99,99%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 173.771	\$ 144.279	83,03%	\$ 75.443	91,24%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 259.166	\$ 271.316	104,69%	\$ 267.623	1,38%

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
IMPUESTO REGISTRO	\$ 192.567	\$ 104.780	54,41%	\$ 129.355	-19,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 93.779	\$ 46.298	49,37%	\$ 57.774	-19,86%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 15.766	\$ 9.973	63,26%	\$ 9.870	1,04%
ESTAMPILLAS	\$ 68.387	\$ 49.888	72,95%	\$ 57.859	-13,78%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	\$ 10.967	\$ 16.577	151,15%	\$ 22.015	-24,70%
TOTAL	\$ 1.488.189	\$ 936.143	62,90%	\$ 1.143.050	-18,10%

Cifras expresadas en millones de pesos.

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.465	\$ 3.738	151,64%	\$ 2.372	57,59%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 331.390	\$ 139.548	42,11%	\$ 217.293	-35,78%

Cifras expresadas en millones de pesos.

A continuación se explica el comportamiento de cada una de las rentas:

- Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares: Durante la vigencia 2020 y el aislamiento preventivo obligatorio, los vinos, aperitivos y similares han experimentado un incremento del 25,88% con relación al mismo mes del año anterior, especialmente las ventas a través de internet o mediante domicilios.
- Impuesto al consumo de licores destilados y cervezas: Los licores gravados con participación porcentual y las cervezas grabadas con impuesto al consumo, son dos de las categorías que más se han visto afectadas por la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial por causa del SARS COV 2, en razón a que para estos dos tipos de productos las mayores ventas se producen en eventos masivos, festividades tradicionales de los municipios, los restaurantes, los bares, casinos, discotecas y otros tipos de establecimientos que se dedican a la venta y consumo de dichos productos en sitio y que permanecen cerrados desde el inicio de la cuarentena.
- Impuesto al consumo de cigarrillos: Se evidencia una disminución del 31,16% en el recaudo de esta renta, con respecto al mismo periodo del año anterior y esto se debe a dos factores, la disminución del consumo en los hogares debido al confinamiento y el aumento del contrabando que se ha venido incrementando en los últimos años.
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores: El impuesto vehicular muestra un crecimiento para el mes de junio de 2020, se observó una variación positiva del 1,38%. Este crecimiento refleja los resultados de las estrategias:
Publicitarias
Ampliación de la fecha de pago con un incentivo por pronto pago del 10%
La implementación del Decreto Presidencial 678 del 2020
Implementación del IVR (Respuesta de voz interactiva) para proveer a la ciudadanía información telefónica con opciones automatizadas y mensaje pregrabados, creación de la app, entre otras.

- Impuesto de Registro: Debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 se presenta actualmente una disminución en la capacidad adquisitiva de las personas, lo que se ve reflejado en las pocas liquidaciones de actos notariales relacionados con la propiedad raíz, situación que ha afectado no solo las finanzas departamentales sino la economía de los colombianos, sumado a lo anterior, la gestión realizada por las cámaras de comercio se ha visto fuertemente afectada representando un menor ingreso a las arcas del Departamento en un 19%.
- Sobretasa a la gasolina: Debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y el confinamiento obligatorio al que se vio avocado el territorio nacional, sumado a los cierres de las terminales de transporte terrestres repercutió directamente en las rentas ocasionando su disminución en el recaudo para los meses de abril y mayo, ahora bien, con la reactivación gradual de algunos sectores de la economía, esta renta comenzó a mostrar comportamientos normales a partir del mes de junio.
- Impuesto de Degüello: Se aprecia una disminución de este, uno de los factores obedece al aumento del sacrificio ilegal que puede presumirse corresponde a la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, que obligó a la población a aislamiento obligatorio preventivo; otro motivo son las pocas plantas de faenado autorizadas en el Departamento para realizar la labor de Degüello.
- Estampillas: En comparación a los años anteriores, se aprecia un aumento en el recaudo que obedece principalmente a tres factores, el primero es el desarrollo de auditorías y procesos de fiscalización a los sujetos pasivos, el segundo es el incremento de contratos de las entidades públicas para atender la pandemia y tercero el control que ha ejercido otras entidades como procuraduría y contraloría.
- Contribución especial: A la fecha ya se cumplió con el presupuesto para el año 2020 y se muestra un incremento del 151,15%, vale la pena recordar que el origen de este recaudo son los contratos de obra pública.

Estos son parámetros generales, sin embargo, en cada una de las rentas se realizará un análisis más a fondo.

1. IMPUESTO DE REGISTRO

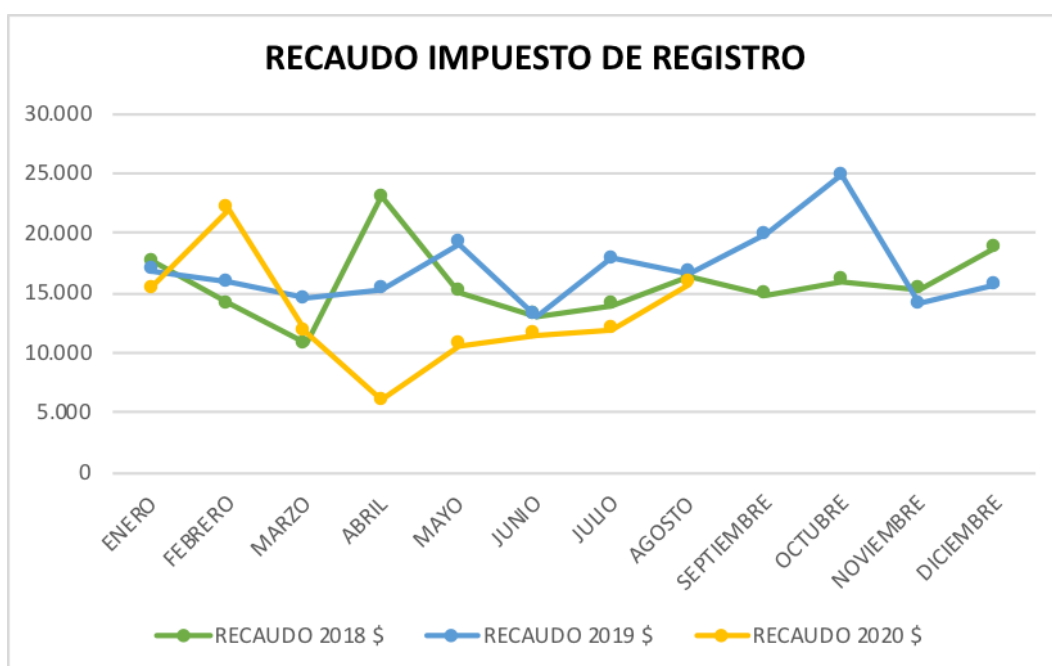
Objetivo principal: Liquidar el Impuesto de Registro de los actos, contratos o negocios jurídicos que deban registrarse en las Cámaras de Comercio y/o en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos aplicando los criterios normativos.

Resultados:

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	17.592	16.895	15.369	-3,96%	-9,03%
FEBRERO	14.089	15.899	21.973	12,85%	38,20%
MARZO	10.649	14.464	11.702	35,82%	-19,10%
ABRIL	22.967	15.331	5.981	-33,25%	-60,99%
MAYO	15.119	19.117	10.563	26,44%	-44,75%
JUNIO	13.084	13.096	11.478	0,09%	-12,35%

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
JULIO	13.908	17.873	11.952	28,51%	-33,13%
AGOSTO	16.313	16.680	15.762	2,25%	-5,50%
SEPTIEMBRE	14.793	19.881		34,39%	
OCTUBRE	15.963	24.784		55,26%	
NOVIEMBRE	15.333	14.086		-8,13%	
DICIEMBRE	18.807	15.594		-17,08%	
TOTAL	188.617	94.802	104.780		

Cifras expresadas en millones de pesos.



El recaudo del Impuesto de Registro acumulado al mes de agosto de 2020 se disminuyó en un 5,50% comparado con el mismo periodo del año 2019, esta variación tan alta es debido a las circunstancias atípicas de este año.

Recaudo Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo Cámaras de Comercio			
MES	RECAUDO 2019	RECAUDO 2020	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
Enero	\$ 1.609.394.600	\$ 1.837.119.220	14%
Febrero	\$ 1.547.914.300	\$ 2.131.834.950	38%
Marzo	\$ 2.348.808.250	\$ 1.730.037.990	-26%
Abril	\$ 1.738.799.050	\$ 319.227.500	-82%

Recaudo Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo Cámaras de Comercio			
MES	RECAUDO 2019	RECAUDO 2020	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
Mayo	\$ 2.047.864.186	\$ 983.244.400	-52%
Junio	\$ 1.688.282.388	\$ 1.662.049.450	-2%
Julio	\$ 1.616.571.497	\$ 2.268.833.855	40%
Agosto	\$ 2.666.638.450	\$ 1.490.875.150	-44%
Septiembre	\$ 2.184.602.500		
Octubre	\$ 1.413.623.500		
Noviembre	\$ 1.381.548.069		
Diciembre	\$ 4.682.648.365		
TOTAL	\$ 24.926.695.155	\$ 12.423.222.515	

El recaudo que se realiza en Cámaras de Comercio, referente al Impuesto de Registro y Estampilla Pro - Desarrollo del Departamento de Antioquia, en el mes de agosto se observa una disminución del 44% con respecto al mes de agosto de la vigencia 2019.

Oportunidad en la atención

El tiempo estimado para generar respuesta oscila entre 1 minuto a 4 horas máximo, este podría variar teniendo en cuenta que al año se pueden generar picos de solicitudes, de agosto a octubre se manejó el promedio con normalidad, de noviembre de 2019 a Febrero de 2020, el área entró en contingencia, debido al paro nacional de las oficinas de registro e instrumentos públicos, a la falta de personal y a la gran cantidad de solicitudes, lo cual, ocasionó que el tiempo promedio para dar respuesta al trámite fuese de 3 a 5 días hábiles, de marzo a la fecha se han venido manejando los mismos promedios de tiempo, es decir, de 1 minuto a 4 horas.

Productividad

MES	Total Liquidaciones 2017	Total Liquidaciones 2018	Total Liquidaciones 2019	Total Liquidaciones 2020
ENERO	16.551	18.794	17.332	17.562
FEBRERO	18.734	18.862	18.434	19.111
MARZO	20.916	14.856	18.163	16.097
ABRIL	14.813	20.093	15.368	4.971
MAYO	19.362	19.131	18.688	9.696
JUNIO	18.129	17.172	15.202	12.025
JULIO	18.525	20.493	18.425	13.955
AGOSTO	20.667	19.106	18.273	13.221
SEPTIEMBRE	19.616	19.616	18.553	

MES	Total Liquidaciones 2017	Total Liquidaciones 2018	Total Liquidaciones 2019	Total Liquidaciones 2020
OCTUBRE	18.795	19.053	17.610	
NOVIEMBRE	18.688	18.297	15.972	
DICIEMBRE	19.245	17.496	15.536	
TOTAL	224.041	222.969	207.556	93.417

ACCIONES REALIZADAS PARA UN PROCESO MAS EFICIENTE:

- Propuestas y mejoras en los diferentes sistemas (SAP y Mercurio)
- Capacitaciones de manejo de programas a los liquidadores.
- Acompañamiento del abogado del área para la solución a diferentes inquietudes presentadas en alguna escritura, Resolución, acta etc.
- El trabajo en casa ha sido un proceso con efectos positivos al momento de liquidar, teniendo en cuenta de que la productividad ha aumentado.

2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

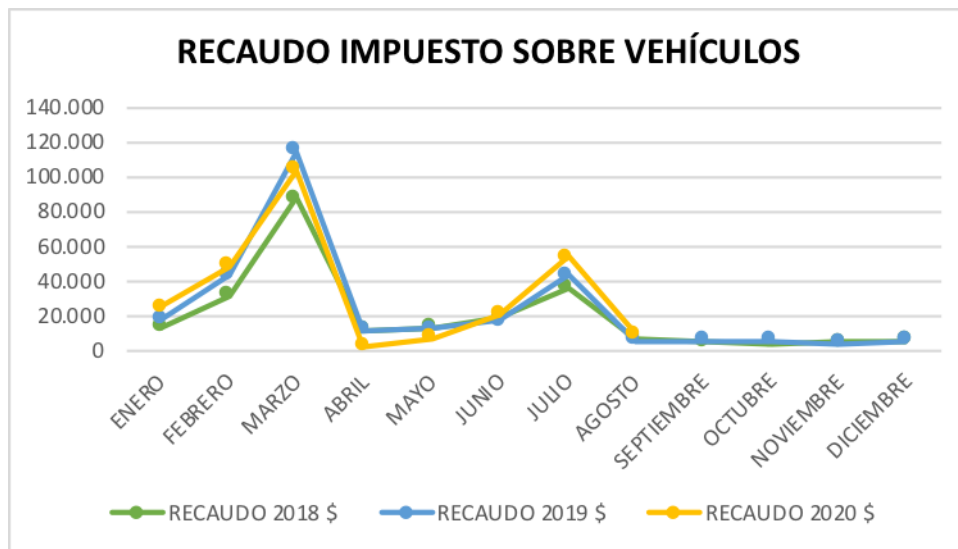
Objetivo principal: aplicar los lineamientos normativos y directrices para administrar el Impuesto sobre Vehículos Automotores, para el cumplimiento de las metas presupuestales definidas anualmente.

Resultados:

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	12.985	18.034	24.509	38,88%	35,90%
FEBRERO	32.046	43.465	48.839	35,63%	12,36%
MARZO	87.548	114.593	103.619	30,89%	-9,58%
ABRIL	11.441	12.093	2.251	5,70%	-81,39%
MAYO	13.390	12.943	7.185	-3,34%	-44,49%
JUNIO	18.397	17.072	21.074	-7,20%	23,44%
JULIO	36.153	43.463	54.013	20,22%	24,27%
AGOSTO	7.208	5.960	9.826	-17,31%	64,87%
SEPTIEMBRE	4.727	5.356		13,31%	
OCTUBRE	4.108	5.452		32,72%	
NOVIEMBRE	4.564	4.426		-3,02%	
DICIEMBRE	5.850	5.397		-7,74%	
TOTAL	238.417	218.200	271.316		

Cifras expresadas en millones de pesos.

El recaudo del Impuesto sobre Vehículos Automotores acumulado al mes de agosto de 2020 ha incrementado en un 64,87% comparado con el mismo periodo del año 2019, en abril el recaudo tuvo una disminución del 81,39% dada la situación generada por la emergencia sanitaria presentada el año 2020.



Actividades de la Dirección de Rentas durante enero a agosto de 2020

Enero se encontraba preparado el sistema para permitir a los contribuyentes la generación de la preliquidación desde la página web y en los puntos de atención presencial. En la vigencia 2020 se contaba con la Ordenanza 48. Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia fiscal 2020 y se establecen descuentos por pronto pago", en esta las fechas con descuento fue el 20 de marzo y la fecha sin sanciones, ni intereses el 17 de julio. Posteriormente, se emitió Decreto 2020070001093 del 03 de abril del 2020 "Por medio del cual se establece un descuento en el pago del Impuesto sobre Vehículos Automotores", con este se amplió las fechas con descuento por pronto pago hasta el 17 de julio del 2020 para la vigencia actual para facilitar a los contribuyentes la declaración en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno Nacional

Se ha trabajado de la mano de la dirección de comunicaciones, para fortalecer por medio de las campañas publicitarias en redes sociales y los medios de comunicación el recaudo, gestión que ha dado muy buenos resultados y ha permitido llegar a los contribuyentes para informar los beneficios y descuentos en los diferentes cortes.

Se fortalecieron los canales de atención en el Contact Center, servicios de atención por correo electrónico y página web, con el fin de posibilitar el acceso a la declaración de los contribuyentes por los canales digitales y facilitar el acceso a los beneficios otorgados.

Se ha realizado las gestiones necesarias en el Centro de competencias en cuanto a:

- Parametrización de ampliación de fechas de descuento.
- Parametrización y puesta en marcha en el sistema de los beneficios tributarios.
- Corrección de incidentes encontrados y requerimiento de reportes.

Se ha acompañado a la Tesorería en lo que corresponde a la revisión de requerimientos de las entidades bancarias por reversos, contracargos y a contabilidad en conciliaciones, cuando se encuentran diferencias.

Se canalizó la comunicación con los Organismos de Tránsito por medio del correo electrónico impuestovehicular@antioquia.gov.co al cual han estado enviando la información mensual de novedades para actualización y desde este mismo correo se remite a la operación para el cague de los datos, conforme a lo que reporte el operador se puede presentar inconsistencias que se remiten nuevamente al Organismo de Tránsito para ser corregidas.

Se finalizó el proceso de fiscalización 2015, y el operador se encuentra trabajando para depurar los últimos procesos de 2016 e iniciaron con los procesos de fiscalización de 2017, se espera con los beneficios otorgados y que se encuentran vigentes, se pueda hacer recuperación de cartera.

En este semestre se realizó el traslado de 41.119 expedientes por medio de radicado 2020020002031 16/01/2020

Al sistema SAP se han ingresado resoluciones de pérdida de competencia temporal emitidas por la Dirección de Rentas, que se encuentran notificadas, arrojando los siguientes datos con corte al 30 de agosto del 2020.

PERDIDAS DE COMPETENCIA TEMPORAL - CONCEDIDAS POR RENTAS DEPARTAMENTALES ENERO - AGOSTO 2020					
Vigencia	Cant. Placas	Impuesto	Sanción	Intereses	TOTAL
2004	245	\$ 20.604.000	\$ 52.441.000	\$ 79.898.000	\$ 152.943.000
2005	281	\$ 18.819.000	\$ 58.159.000	\$ 69.558.800	\$ 146.536.800
2006	274	\$ 21.044.000	\$ 58.576.000	\$ 72.841.000	\$ 152.461.000
2007	229	\$ 18.286.000	\$ 50.158.000	\$ 58.930.000	\$ 127.374.000
2008	195	\$ 15.745.000	\$ 41.728.000	\$ 46.572.000	\$ 104.045.000
2009	155	\$ 11.015.000	\$ 32.507.000	\$ 29.277.000	\$ 72.799.000
2010	91	\$ 7.916.000	\$ 20.015.000	\$ 19.442.000	\$ 47.373.000
2011	77	\$ 5.697.000	\$ 15.070.000	\$ 12.638.000	\$ 33.405.000
2012	20	\$ 2.421.000	\$ 6.126.000	\$ 4.763.000	\$ 13.310.000
2013	12	\$ 618.000	\$ 2.136.000	\$ 1.050.000	\$ 3.804.000
2014	6	\$ 684.000	\$ 1.261.000	\$ 992.000	\$ 2.937.000

* Nota aclaratoria: La cantidad de registros corresponde a las prescripciones ingresadas por placa/vigencia, lo cual significa que una placa puede tener varias vigencias ingresadas.

INFORME DE ANULACIONES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2020

La actividad de anulaciones se hace necesaria al no tener en el sistema SAP la forma automatizada de actualizar liquidaciones que presenten cambios o actualización de propietario, novedades o inconsistencias en los datos para la declaración, por tal razón se continua la actividad de anulaciones de forma manual.

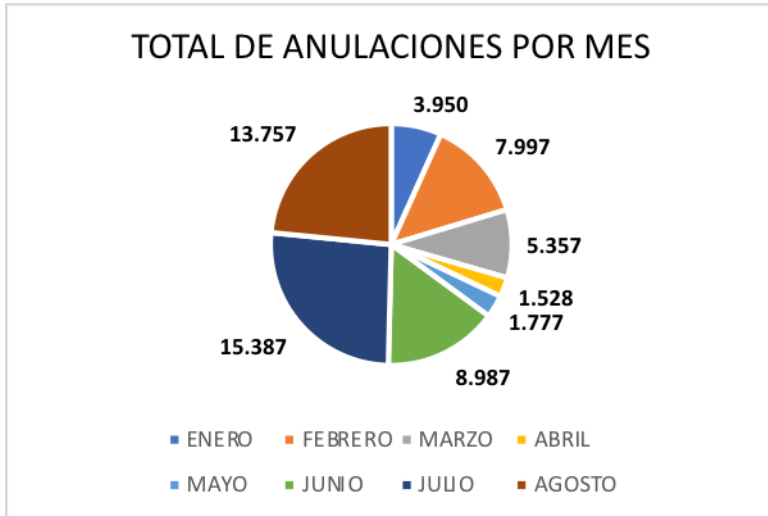
Desde la Dirección de Rentas se ha realizado requerimientos estos no han sido atendidos, debido a la priorización de otros requerimientos, además se necesita un equipo interdisciplinario para el análisis detallado de las funcionalidades, desarrollo y pruebas que tienen impacto muy alto en la liquidación sugerida que arroja el sistema para la declaración del Impuesto Vehicular. En el primer semestre las anulaciones requeridas han sido atendidas por el operador VALOR MAS S.A.S. por los usuarios autorizados para ejecutar esta labor, además se está llevando el registro de las anulaciones en archivo Excel, donde se detalla el motivo de la anulación y el usuario. En el sistema SAP también se puede

generar el reporte de las anulaciones donde se puede identificar el usuario, la placa, vigencias, los datos del archivo Excel son consolidados diariamente y enviados al Líder Funcional de Rentas para la revisión y control.

Hubo disminución de las anulaciones en los meses de marzo, abril y mayo por la baja concurrencia de contribuyentes debido a la emergencia económica, social y ecológica, sin embargo, es de anotar que esta actividad es constatare y requerida para la operatividad adecuada y servicio a los contribuyentes.

A continuación, se detallan los datos generales de las anulaciones:

Total, de anulaciones por mes en el año 2020



MES	TOTAL DE ANULACIONES
ENERO	3.950
FEBRERO	7.997
MARZO	5.357
ABRIL	1.528
MAYO	1.777
JUNIO	8.987
JULIO	15.387
AGOSTO	13.757
TOTAL	44.983

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL OPERADOR VALOR+ S.A.S. AÑO 2020

El recaudo en Impuesto Vehicular del Departamento de Antioquia, para el mes de junio de 2020 fue de 21.074 millones de pesos, lo que representa un aumento del 23% con respecto al mismo mes de la vigencia 2019 donde el recaudo fue de 17.072 millones de pesos; estos resultados obedecen a la siguiente gestión:

Para el recaudo vigencia 2020, se amplió cronograma de pagos de acuerdo con lo establecido en el Decreto N. 2020070001093 del 03/04/2020, expedido por el Gobernador de Antioquia, donde se concede a los contribuyentes de Impuesto sobre Vehículos, incluidas las motocicletas de más de 125 c.c un descuento por pronto pago del Impuesto del 10% y del 15% para vehículos eléctricos a partir del 21 de marzo de 2020 hasta el 17 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.

Gestión de recuperación de cartera morosa, mediante la aplicación de lo expuesto en el Decreto 678 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.

Artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales. Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Antioquia ha venido desarrollado diversas estrategias de marketing con la finalidad de dar a conocer estos beneficios a los contribuyentes, brindando información de fechas de corte, invitaciones a pagar, anuncio de descuento por pronto pago para vigencia 2020 y los beneficios determinados en el Decreto 678 para vigencias 2019 y anteriores, se cuentan con medios de atención para la declaración y pago del impuesto por canales virtuales como lo es la página web vehiculosantioquia.com y la app, puntos de atención presenciales en centros comerciales, en diferentes Organismos del Tránsito y en la central de liquidaciones del Departamento, así mismo se cuenta con otros canales de información como lo es Contac center.

3. IMPUESTO AL CONSUMO

En el 2020 los licores gravados con participación porcentual y las cervezas grabadas con impuesto al consumo, son dos de las categorías que más se han visto afectadas por la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial por causa del SARS COV 2, en razón a que para estos dos tipos de productos las mayores ventas se producen en eventos masivos, festividades tradicionales de los municipios, los restaurantes, los bares, casinos, discotecas y otros tipos de establecimientos que se dedican a la venta y consumo de dichos productos en sitio y que permanecen cerrados desde el inicio de la cuarentena.

El gremio Restaurantes ha sido uno de los sectores más golpeados durante el aislamiento preventivo obligatorio que se ha venido aplicando en todo el territorio nacional, desde finales del mes de marzo a tal punto que las ventas de este sector han caído gradualmente, hasta ubicarse en un 67%. En Colombia existen aproximadamente 44.000 restaurantes legales y al menos, el 71% de estos están cerrados y solo el 29% trabaja por domicilios. Sin embargo, las pérdidas en ventas se han estimado en un 80%.

En el caso de los bares, los analistas prevén una quebrazón masiva de este tipo de establecimientos que a principios de 2020 se mostraban cifras positivas para el sector, sin embargo, desde el mes de marzo el sector se convirtió en uno de los más afectados por la coyuntura del coronavirus por el cierre obligado de sus establecimientos. En este gremio se estima que existen alrededor de 50.000 establecimientos legales y la caída en sus ventas es del 100%.

Las medidas de aislamiento social han afectado a muchos negocios en el país. Pero quizás entre los más castigados por esta decisión del gobierno, están los bares, restaurantes y las industrias de entretenimiento que aportan alrededor del 4% del PIB del país.

Aumento de la Renta de los Vinos Aperitivos y Similares

Durante la cuarentena, uno de los productos que ha experimentado un incremento en sus ventas, son los vinos, especialmente las ventas a través de internet o mediante domicilios. Lo anterior se debe a que al permanecer cerrados la mayoría de los restaurantes y la totalidad de los bares, los hogares han empezado a cambiar sus hábitos de consumo y ahora se dedican a consumir más de este producto en casa.

A nivel mundial, el consumo de vino ha visto un incremento del 42% debido a las medidas de confinamiento en medio de la crisis sanitaria y para el caso de Colombia, la empresa Nielsen reporta un crecimiento en ventas de vinos mediante el canal on-line del 10 % aproximadamente.

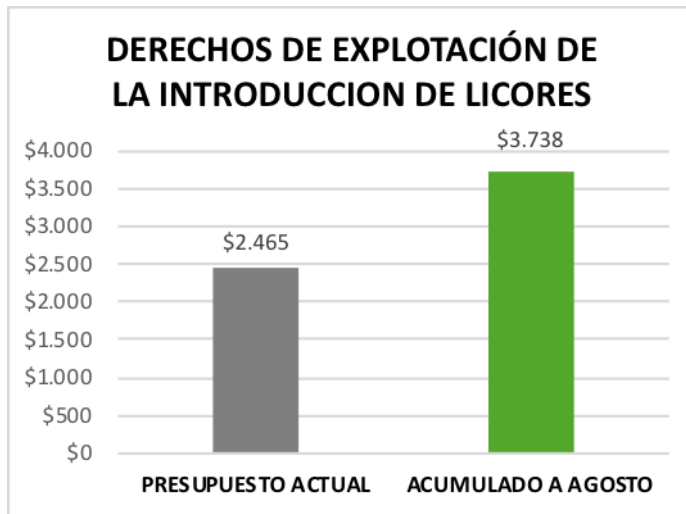
A continuación, se presenta el reporte discriminando cada concepto así:

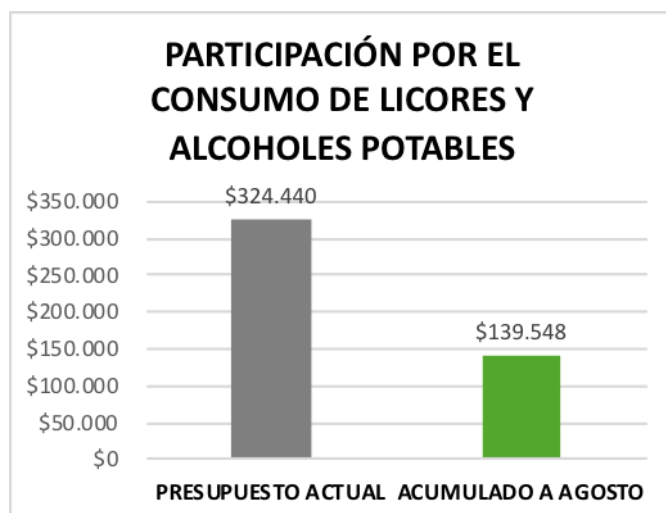
**DERECHOS DE EXPLOTACIÓN
PARTICIPACIÓN MONOPOLIO LICOR/ALCOHOL PARA LICOR
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS**

IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLO

Recaudo 2020:

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.465	\$ 3.738	151,64%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 331.390	\$ 139.548	42,11%

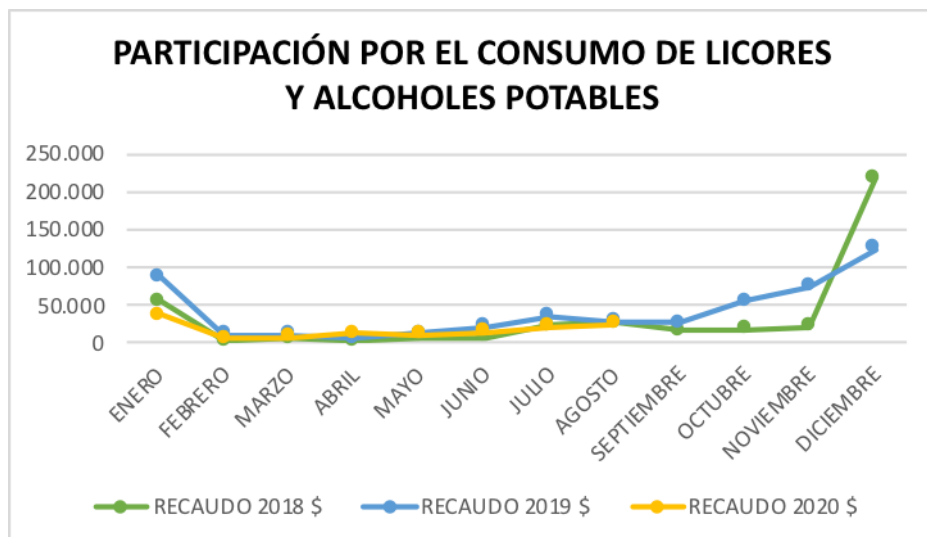




PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	55.264	87.999	37.952	59,23%	-56,87%
FEBRERO	2.517	11.595	6.600	360,67%	-43,08%
MARZO	6.552	11.467	8.312	75,02%	-27,51%
ABRIL	3.430	5.745	12.839	67,49%	123,48%
MAYO	8.123	12.546	11.095	54,45%	-11,57%
JUNIO	8.410	22.209	14.515	164,08%	-34,64%
JULIO	24.460	35.998	21.914	47,17%	-39,12%
AGOSTO	27.964	29.734	25.696	6,33%	-13,58%
SEPTIEMBRE	16.057	27.906		73,79%	
OCTUBRE	19.076	55.473		190,80%	
NOVIEMBRE	22.228	75.332		238,91%	
DICIEMBRE	217.489	124.864		-42,59%	
TOTAL	411.570	500.868	138.923		

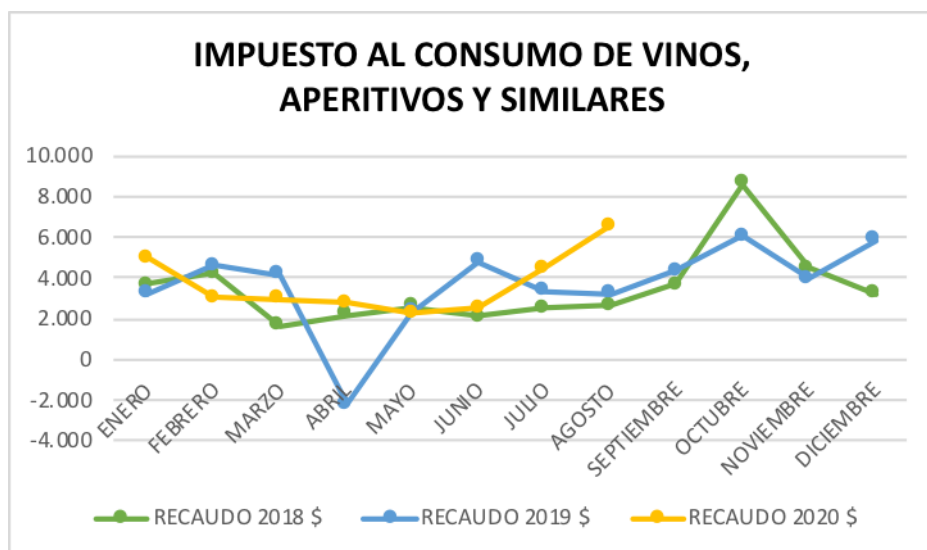
Cifras expresadas en millones de pesos.



IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	3.669	3.212	4.973	-12,46%	54,83%
FEBRERO	4.212	4.597	3.017	9,14%	-34,37%
MARZO	1.624	4.170	2.940	156,77%	-29,50%
ABRIL	2.179	-2.274	2.757	-204,36%	-221,24%
MAYO	2.557	2.301	2.207	-10,01%	-4,09%
JUNIO	2.079	4.812	2.522	131,46%	-47,59%
JULIO	2.513	3.348	4.438	33,23%	32,56%
AGOSTO	2.599	3.185	6.540	22,55%	105,34%
SEPTIEMBRE	3.661	4.362		19,15%	
OCTUBRE	8.582	6.066		-29,32%	
NOVIEMBRE	4.478	3.943		-11,95%	
DICIEMBRE	3.196	5.859		83,32%	
TOTAL	41.349	43.581	29.394		

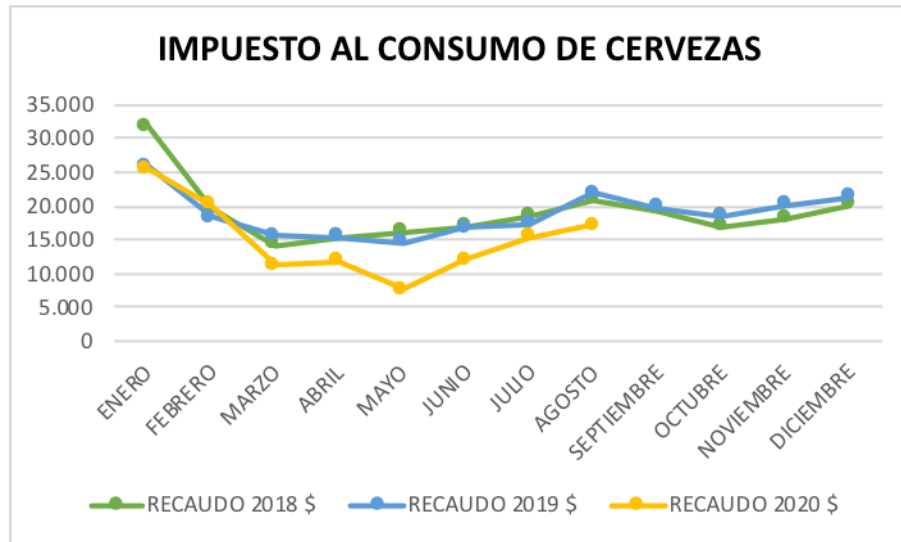
Cifras expresadas en millones de pesos.



IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	31.787	25.866	25.370	-18,63%	-1,92%
FEBRERO	19.677	18.394	20.019	-6,52%	8,83%
MARZO	14.081	15.604	11.136	10,82%	-28,63%
ABRIL	15.413	15.458	11.754	0,29%	-23,96%
MAYO	16.212	14.645	7.582	-9,67%	-48,23%
JUNIO	16.890	16.753	12.063	-0,81%	-27,99%
JULIO	18.587	17.289	15.335	-6,98%	-11,30%
AGOSTO	20.846	21.912	17.077	5,11%	-22,07%
SEPTIEMBRE	19.319	19.694		1,94%	
OCTUBRE	16.961	18.511		9,14%	
NOVIEMBRE	18.124	20.154		11,20%	
DICIEMBRE	20.070	21.335		6,30%	
TOTAL	227.967	225.615	120.336		

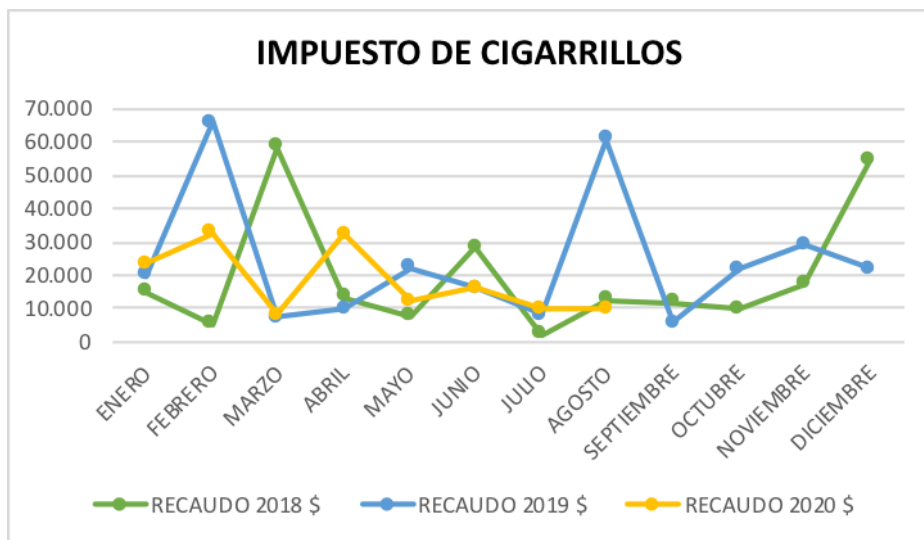
Cifras expresadas en millones de pesos.



IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	15.157	19.591	23.583	29,25%	20,38%
FEBRERO	5.511	65.917	32.474	1096,10%	-50,74%
MARZO	58.441	7.435	8.257	-87,28%	11,06%
ABRIL	13.404	9.914	32.020	-26,04%	222,98%
MAYO	7.880	22.005	12.318	179,25%	-44,02%
JUNIO	28.311	16.019	16.300	-43,42%	1,75%
JULIO	2.105	8.026	9.769	281,28%	21,72%
AGOSTO	12.464	60.710	9.574	387,08%	-84,23%
SEPTIEMBRE	11.921	5.831		-51,09%	
OCTUBRE	9.676	21.681		124,07%	
NOVIEMBRE	17.219	29.099		68,99%	
DICIEMBRE	54.604	21.631		-60,39%	
TOTAL	236.693	287.859	144.295		

Cifras expresadas en millones de pesos.



Con relación a la renta de cigarrillos, se evidencia una disminución del 84,23% en el recaudo de esta renta, con respecto al mismo periodo del año anterior y esto se debe a dos factores, la disminución del consumo en los hogares debido al confinamiento y el aumento del contrabando que se ha venido incrementando en los últimos años.

De acuerdo con un estudio presentado por la compañía Servinformación, la venta de los cigarrillos disminuyó desde el inicio de la pandemia en razón a que las personas han atendido los llamados de las autoridades de salud en cuanto al cuidado de las vías respiratorias.

No obstante, lo anterior no se debe descuidar la otra causa en la disminución de esta renta; el contrabando, pues un estudio realizado por la firma Invamer, reporta que, al cierre de 2019, el tráfico con cigarrillos pasó del 25% al 30%.

El crecimiento del contrabando contrasta dramáticamente con los resultados de las acciones conjuntas desarrolladas ese mismo año por la Policía Fiscal y Aduanera (Polfa) y los departamentos que condujeron a la aprehensión de 25 millones de cajetillas de cigarrillos ilegales, un 70% más que en 2018. Sin embargo, los efectos del contrabando siguen en aumento, afectando las rentas de los entes territoriales.

En cuanto a las contravenciones establecidas en sus artículos 20, 21 y 22 de la Ley 1762 de 2015, que actualmente se adelantan desde el Grupo de Impuesto al Consumo, se han determinado multas entre agosto de 2019 y junio de 2020, por un valor total de **\$2.344.345.226 con un valor pagado de \$126.269.676**

FECHA	CONTRAVENCIÓN	CANTIDAD	VALOR SANCIONES	VALOR PAGADO
AGOSTO 2019 A JUNIO DE 2020	Sanción de multa por no movilizar mercancías dentro del término legal según Art 21 de la Ley 1762 de 2015	41	\$ 230.069.922	\$ 76.025.122

FECHA	CONTRAVENCIÓN	CANTIDAD	VALOR SANCIONES	VALOR PAGADO
	Sanción de multa por no radicar tornaguías para la legalización dentro del término legal según Art 22 de la Ley 1762 de 2015	50	\$ 2.114.275.304	\$ 50.244.554
	TOTAL	91	\$ 2.344.345.226	\$ 126.269.676



4. IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

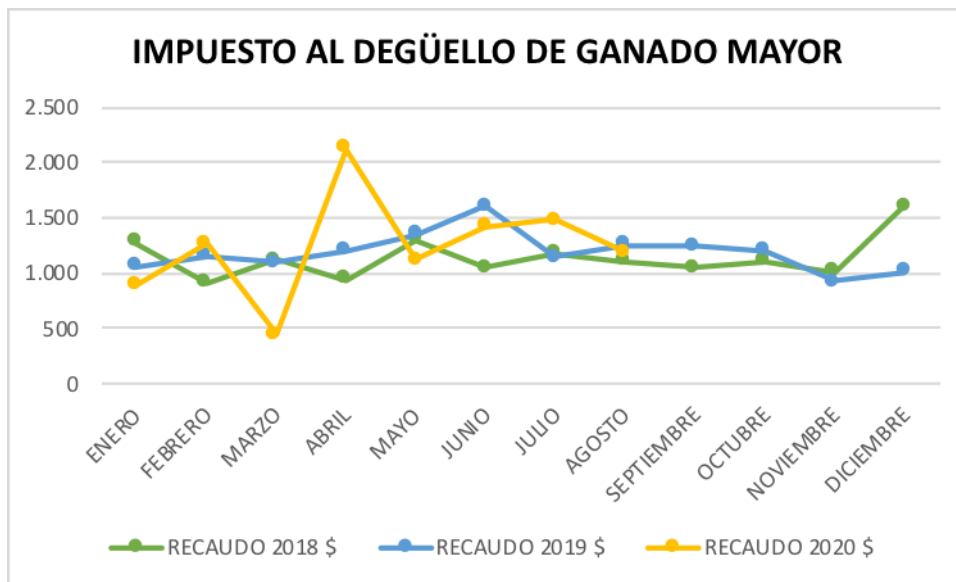
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO: Impuesto que grava al sacrificio de ganado bovino, equino y bufalino en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

Resultados:

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	1.281	1.058	897	-17,41%	-15,22%
FEBRERO	917	1.158	1.270	26,28%	9,67%
MARZO	1.125	1.102	451	-2,04%	-59,07%
ABRIL	936	1.205	2.119	28,74%	75,85%

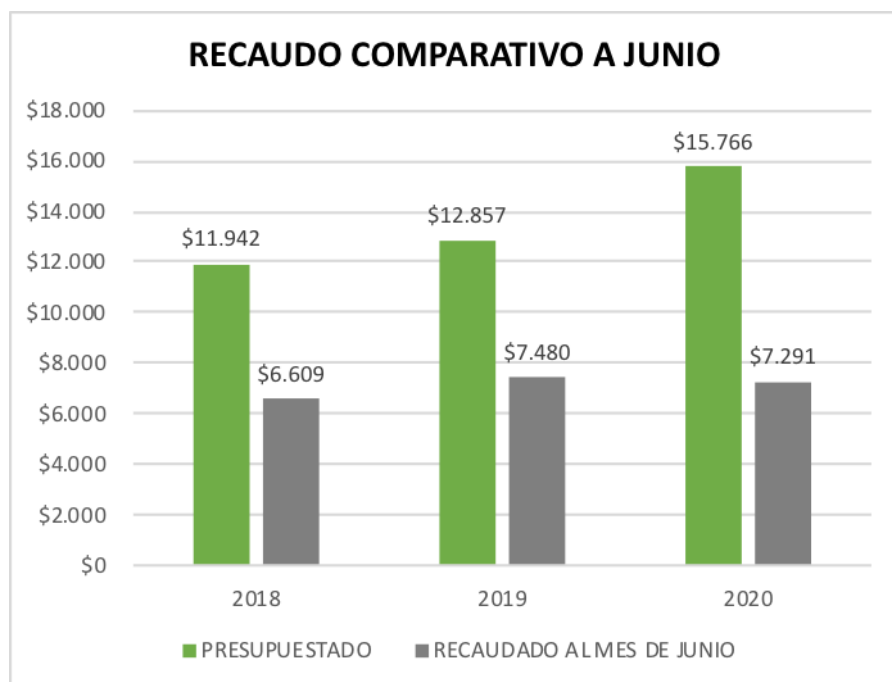
MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
MAYO	1.305	1.348	1.126	3,30%	-16,47%
JUNIO	1.045	1.609	1.428	53,97%	-11,25%
JULIO	1.186	1.141	1.488	-3,79%	30,41%
AGOSTO	1.114	1.249	1.194	12,12%	-4,40%
SEPTIEMBRE	1.050	1.239		18,00%	
OCTUBRE	1.108	1.211		9,30%	
NOVIEMBRE	1.014	933		-7,99%	
DICIEMBRE	1.607	1.018		-36,65%	
TOTAL	13.688	14.271	9.973		

Cifras expresadas en millones de pesos.



VIGENCIA	PRESUPUESTADO	RECAUDADO AL MES DE JUNIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2018	\$ 11.942	\$ 6.609	55,34%
2019	\$ 12.857	\$ 7.480	58,18%
2020	\$ 15.766	\$ 7.291	46,25%

Cifras expresadas en millones de pesos.



El presupuesto total para el año 2020 es de \$15.766 millones de pesos de los cuales se recaudó para el periodo enero a junio \$7.291 millones de pesos, lo que representa un cumplimiento del 46.25% con respecto a la meta, al comparar el consolidado del indicador en el mismo periodo para los años 2018 y 2019 y el correspondiente a junio de 2020 se aprecia una disminución de este, uno de los factores obedece al aumento del sacrificio ilegal que puede presumirse corresponde a la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, que obligó a la población a aislamiento obligatorio preventivo; otro motivo son las pocas plantas de faenado autorizadas en el Departamento para realizar la labor de Degüello.

Sin embargo, desde la Dirección de Rentas se promueve la cultura del pago del tributo a través de los diferentes medios de comunicación, así como la inspección tributaria y contable efectuada a partir del proceso de fiscalización.

A través del comité de cárnicos sacrificio ilegal, se vienen promoviendo acciones educativas en aras de garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y la cultura tributaria, además de intervenciones constantes para mitigar el sacrificio ilegal en el Departamento de Antioquia.

Nota: Entidades como contraloría, procuraduría y fiscalía han empezado a desarrollar investigaciones sobre esta renta.

5. SOBRETASA A LA GASOLINA

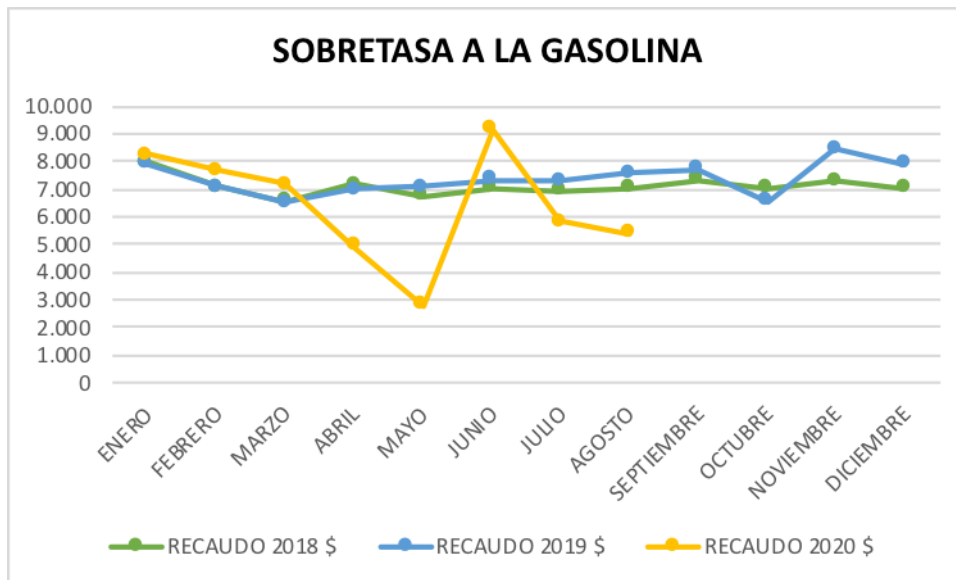
Objetivo principal, evitar la evasión verificando el efectivo recaudo de la sobretasa a la gasolina en cumplimiento de la normatividad vigente.

Resultados:

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	7.953	7.924	8.232	-0,36%	3,89%
FEBRERO	7.088	7.097	7.652	0,13%	7,82%

MES	RECAUDO 2018 \$	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2018)	% VARIACIÓN (2019-2020)
MARZO	6.550	6.498	7.194	-0,79%	10,71%
ABRIL	7.197	6.995	4.897	-2,81%	-29,99%
MAYO	6.729	7.093	2.790	5,41%	-60,67%
JUNIO	7.052	7.311	9.143	3,67%	25,06%
JULIO	6.949	7.284	5.828	4,82%	-19,99%
AGOSTO	7.031	7.572	5.418	7,69%	-28,45%
SEPTIEMBRE	7.333	7.730		5,41%	
OCTUBRE	7.061	6.560		-7,10%	
NOVIEMBRE	7.260	8.420		15,98%	
DICIEMBRE	7.062	7.921		12,16%	
TOTAL	85.265	88.405	51.154		

Cifras expresadas en millones de pesos.



El recaudo de Sobretasa a la Gasolina presentó un porcentaje de ejecución del 42,55% con lo relación al Presupuesto anual de Sobretasa a la Gasolina de 93.778. Para el primer trimestre de 2019 presenta variación positiva de acuerdo con el incremento del consumo de gasolina a motor extra y corriente del alto flujo vehicular en el Departamento. La variación negativa obedece a las medidas del pico y placa ambiental ordenadas a partir de marzo de 2020 de acuerdo a la declaratoria de estado emergencia ambiental, también obedece a los acontecimientos generados del COVID-19 que dan lugar, a la implementación de medidas estrictas a nivel Nacional, las cuales restringieron la circulación de vehículos particulares y de servicio público, razón por la cual el consumo de gasolina decreció de una manera significativa para los meses de abril y mayo de 2020. A partir de junio de 2020, se dio nuevamente apertura a algunos sectores económicos lo que permitió la reactivación del consumo de gasolina, generando la recuperación progresiva del recaudo.

Es importante mencionar, a partir de abril de 2020 incrementó los sujetos pasivos de la Sobretasa a la Gasolina. Adicional, se ha continuado con el fortalecimiento del proceso de fiscalización de los

distribuidores mayoristas de gasolina motor corriente y extra, revisando la información declarada y enviada por el distribuidor mayorista, con la información reportada al Ministerio de Minas y Energía a través de la plataforma SICOM, esto permite garantizar el control sobre el proceso de comercialización que se realiza en el Departamento de Antioquia.

ACCIONES REALIZADAS

- Se ha llevado a cabo el procedimiento establecido en ISOLUCIÓN, mediante el cual se efectúa revisión y conciliación con periodicidad mensual, de las declaraciones de Sobretasa a la Gasolina y sus respectivos anexos de nueve distribuidores mayoristas, dicha información, es constatada con los reportes generados en el Sistema de Información del Ministerio de Minas y Energía "SICOM". La información se encuentra en proceso de fiscalización, de acuerdo a los lineamientos del plan de fiscalización del año 2020.
- A la empresa Zapata y Velásquez se emplazó para los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2020 por las obligaciones contraídas establecidas en la Ordenanza 029 de 2017, además, se profirió mediante pliego de cargos debido a la declaración extemporánea y sanción por corrección de los periodos gravables enero, febrero, y marzo 2019, y debido a cobrar de los mismos periodos correspondiente a la obligación del pago de intereses moratorios.
- Se contemplan estrategias de fiscalización a los sujetos pasivos de la renta para la verificación del correcto recaudo y traslado de recursos al Departamento, lo que a la fecha ha dejado muy buenos resultados.

6. FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Durante lo corrido del año 2020, se ha generado un recaudo de \$535.444.417 como beneficio de las auditorías, lo cual evidencia la gestión propia de equipo de auditores, a continuación se relacionan los resultados por renta:

Fiscalización Enero – Agosto 2020:

Renta	Cantidad	Pasa a determinación	Prescripción	Traslado a Coactivo	Cierre	Cierre por no gestión (Resolución 202008000725 de 12/03/20)	Trámite Jurídica	Total Procesos en el Area	Acción Nulidad	Valor Recaudo
Contribución Especial	5	2	0	0	1	0	0	2	0	
Nov. Contribucion Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Deguello	7	1	0	0	0	0	0	6	0	
Derechos de Explotación	6	0	0	0	0	0	0	6	0	
Estampillas	12	6	0	0	2	0	0	4	0	\$ 166.849.688
Nov. Estampillas	3	0	0	0	1	0	0	2	0	
Ipoconsumo Cervezas	3	3	0	0	0	0	0	0	0	
Nov. Ipoconsumo Cervezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo Cigarrillos	7	0	0	0	1	0	0	6	0	\$ 253.272.000
Nov. Ipoconsumo Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo licores	7	2	0	0	1	0	0	4	0	
Nov. Ipoconsumo licores	2	0	0	0	0	0	0	2	0	
Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 9.891.400
Sobretasa	1	0	0	0	0	0	0	1	0	
Totales Fiscalización	53	14	0	0	6	0	0	33	0	\$ 430.013.088

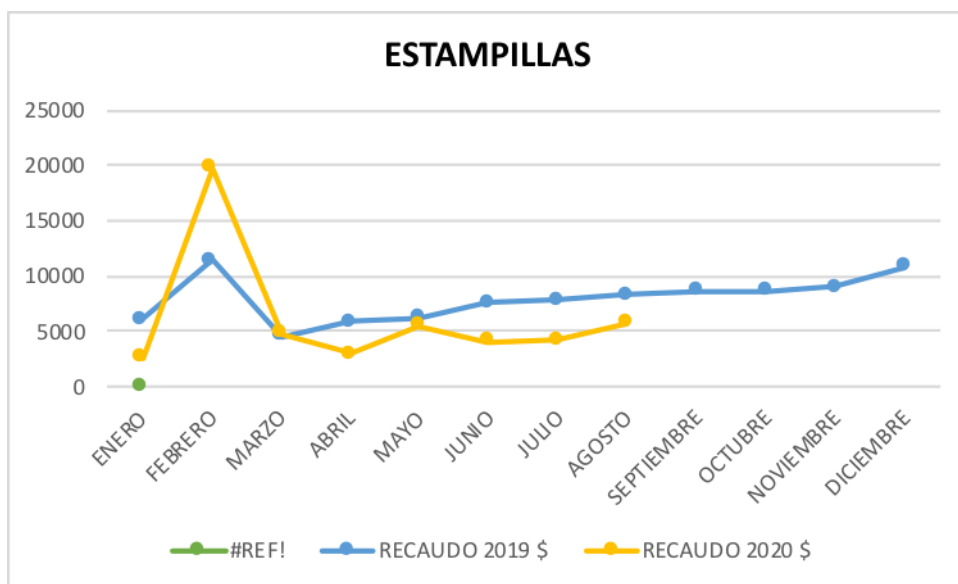
Determinación Enero a Agosto 2020:

Renta	Cantidad	Pasa a determinación	Prescripción	Traslado a Coactivo	Cierre	Cierre por no gestión (Resolución 202008000725 de 12/03/20)	Trámite Jurídica	Total Procesos en el Area	Acción Nulidad	Valor Recaudo
Contribución Especial	19	0	0	3	6	0	0	10	1	\$ 24.198.000
Nov. Contribucion Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Deguello	12	0	0	1	5	0	0	6	0	\$ 2.265.000
Derechos de Conectividad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Derechos de Explotación	6	0	0	0	4	0	0	2	1	\$ 1.344.000
Estampillas	40	0	0	9	17	0	7	7	0	\$ 76.542.229
Ipoconsumo Cervezas	7	0	0	0	1	0	1	5	0	
Nov. Ipoconsumo Cervezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo Cigarrillos	5	0	0	2	0	0	0	3	0	
Nov. Ipoconsumo Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ipoconsumo licores	26	0	0	0	7	0	0	19	0	
Nov. Ipoconsumo licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Registro ***	42	0	0	0	0	0	0	42	0	\$ 27.381.900
Sobretasa	2	0	0	0	1	0	0	1	2	
Totales Determinación	159	0	0	15	41	0	8	95	4	\$ 131.731.129

7. ESTAMPILLAS

A continuación, se presenta un detallado del recaudo generado de está renta durante el año 2019 y lo corrido del año 2020:

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	6.092	2.684	-55,94%
FEBRERO	11.442	19.746	72,57%
MARZO	4.584	4.864	6,11%
ABRIL	5.901	2.981	-49,48%
MAYO	6.280	5.503	-12,37%
JUNIO	7.534	4.130	-45,18%
JULIO	7.770	4.231	-45,55%
AGOSTO	8.256	5.749	-30,37%
SEPTIEMBRE	8.628		
OCTUBRE	8.716		
NOVIEMBRE	9.072		
DICIEMBRE	10.796		
TOTAL	95.071	49.888	

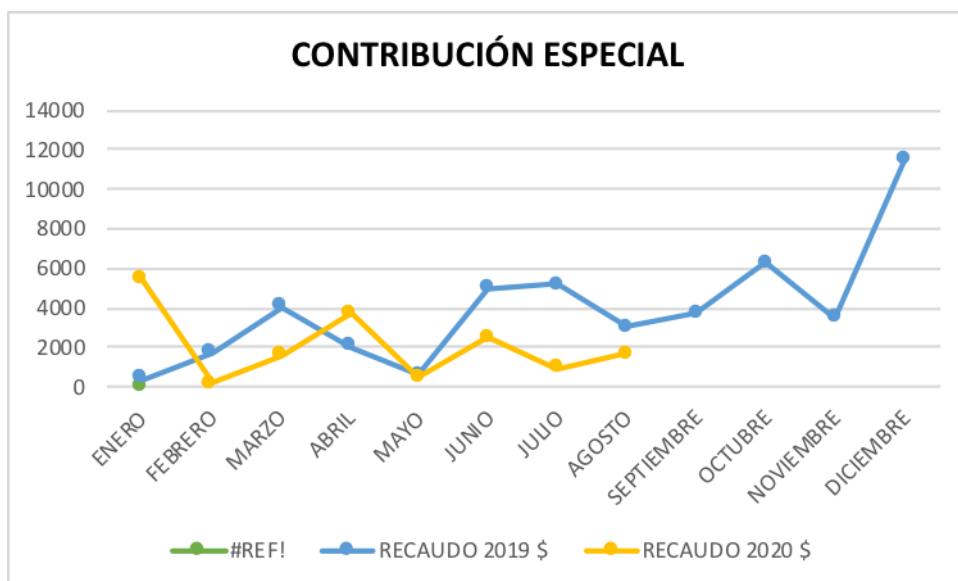


El ingreso total de estampillas, respecto del presupuesto que estaba fijado presenta un cumplimiento porcentual del 72,95% al mes de agosto de 2020.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

A continuación, se presenta un detallado del recaudo generado de está renta durante el año 2019 y lo corrido del año 2020:

MES	RECAUDO 2019 \$	RECAUDO 2020 \$	% VARIACIÓN (2019-2020)
ENERO	404	5.430	1244,06%
FEBRERO	1.745	206	-88,19%
MARZO	4.051	1.611	-60,23%
ABRIL	2.045	3.716	81,71%
MAYO	594	456	-23,23%
JUNIO	4.993	2.473	-50,47%
JULIO	5.169	970	-81,23%
AGOSTO	3.014	1.715	-43,10%
SEPTIEMBRE	3.713		
OCTUBRE	6.256		
NOVIEMBRE	3.500		
DICIEMBRE	11.445		
TOTAL	46.929	16.577	



Frente a lo presupuestado, los ingresos por contribución especial presentaron comportamiento positivo en los meses de marzo y junio. Con respecto al presupuesto que está fijado para 2020 en \$10.9 millones, la ejecución se encuentra por encima de lo presupuestado en 126,67% en lo que va corrido del año 2020.

8. SUSTANCIACIÓN

Durante el 2020 se han tramitado las actuaciones administrativas que quedaron pendientes de terminación de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, obteniendo los resultados que se mencionan más adelante.

Actualmente en el área de sustanciación se encuentran registradas las siguientes actuaciones administrativas:

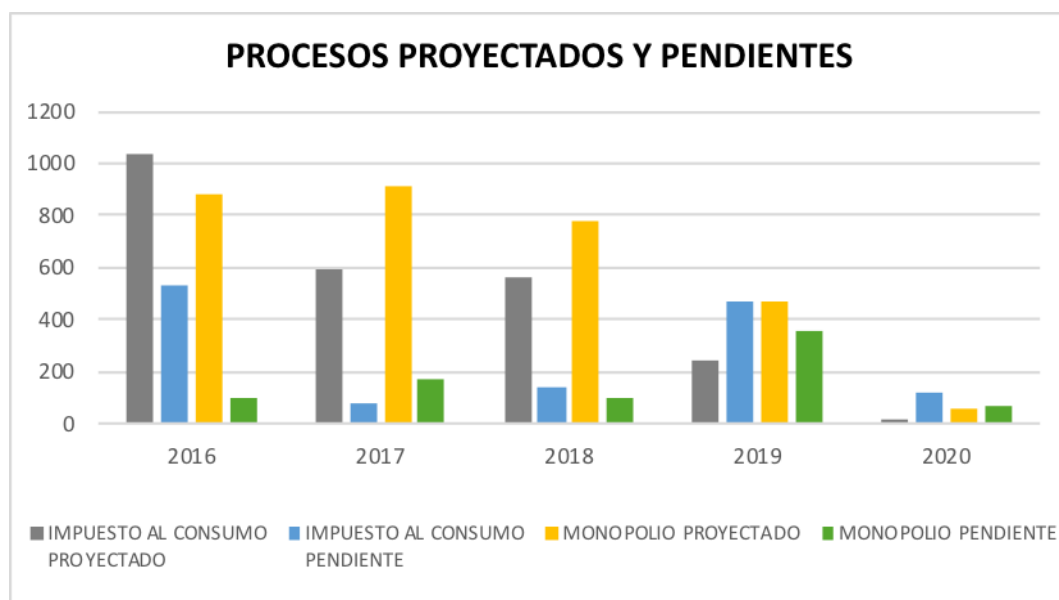
Actuaciones Administrativas- Estado general 2020

AÑO	TOTAL PROCESOS	ACTIVOS	EVACUADOS
2016	1074	740	334
2017	791	567	224
2018	677	394	283
2019	650	650	0
2020	113	0	0
TOTAL	3305	2351	841

AÑO	IMPUESTO AL CONSUMO		MONOPOLIO	
	PROYECTADO	PENDIENTE	PROYECTADO	PENDIENTE
2016	1040	536	881	98
2017	590	81	917	175

2018	562	141	779	95
2019	241	473	465	359
2020	22	125	60	68
TOTAL	2455	1356	3102	795

- ❖ 2016: se encuentran pendientes 536 procesos de impuesto al consumo y 98 de monopolio, los procesos que quedaron pendientes de terminación de esta vigencia cumplieron con términos señalados en la ley para decretar caducidad de que trata el artículo 137 de la ley 1437 de 2011 y Ley 1561 de 2011, artículo 121 #6.
- ❖ Los procesos pendientes de terminación de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 a la fecha se están adelantando todas las actuaciones pertinentes a fin de emitir la respectiva resolución sancionatoria.



Estado de las Actuaciones Administrativas:

AÑO	AVERIGUACIONES PRELIMINARES		AUTO DE CARGOS		RESOLUCIONES		TOTAL PENDIENTES IMPUESTO AL CONSUMO Y MONOPOLIO
	PROYECTADAS	PENDIENTES	PROYECTADAS	PENDIENTES	PROYECTADAS	PENDIENTES	
2016	532	49	949	76	440	509	634
2017	224	7	748	36	535	213	256
2018	234	5	666	6	441	225	236
2019	203	35	437	213	66	584	832
2020	22	27	60	53	0	113	193
TOTAL	1215	123	2860	384	1482	1644	2151

9. EQUIPO OPERATIVO

En el mes de febrero del presente año se suscribió contrato 4600010452 del 2020 cuyo objeto es: Apoyo a las Rentas del Departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del Departamento, en el desarrollo de este contrato, se han obtenido los siguientes resultados en el área operativa:

INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020 RELACIÓN DE INSUMOS PARA FALSIFICACION DE LICOR

MES	DESCRIPCION	UNIDADES	V/R COMERCIAL
MARZO	BOTELLA 375	1.876	\$ 656.600
MARZO	BOTELLA 500	424	\$ 148.400
MARZO	BOTELLA 750	1.493	\$ 522.550
MARZO	BOTELLA 1000	641	\$ 224.350
MARZO	BOTELLA 1750	212	\$ 74.200
JUNIO	BOTELLAS	1173	\$ 410.550
JUNIO	TAPAS	554	\$ 38.780
JUNIO	TAPATUBOS	112	\$ 33.600
JUNIO	ESTAMPILLAS	301	\$ 30.100
JUNIO	PRECINTO	80	\$ 8.000
JUNIO	ROLLO HOLOGRAMA	5	\$ 100.000
AGOSTO	BOTELLAS	282	\$ 232.600
AGOSTO	TAPAS	675	\$ 47.250
AGOSTO	ETIQUETAS	32	\$ 19.200
TOTAL		7.860	\$ 2.546.180



INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

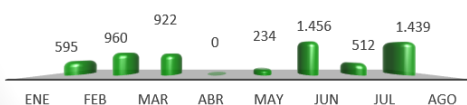
FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN

MES	UNIDADES	V/R COMERCIAL
ENERO	595	\$ 34.069.000
FEBRERO	960	\$ 17.063.500
MARZO	922	\$ 4.828.000
ABRIL	0	\$ 0
MAYO	234	\$ 19.334.000
JUNIO	1.456	\$ 40.778.000
JULIO	512	\$ 24.649.900
AGOSTO	1.439	\$ 45.442.500
TOTAL	6.118	\$ 186.164.900

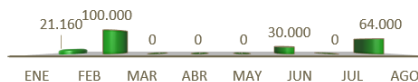
ALCOHOL ETILICO APREHENDIDO

MES	CANTIDAD ML	V/R COMERCIAL
ENERO	21.160	\$ 144.000
FEBRERO	100.000	\$ 800.000
MARZO	0	\$ 0
ABRIL	0	\$ 0
MAYO	0	\$ 0
JUNIO	30.000	\$ 150.000
JULIO	0	\$ 0
AGOSTO	64.000	\$ 380.000
TOTAL	215.160	\$ 1.474.000

Cantidad de Licor Aprehendido



Cantidad de alcohol aprehendido

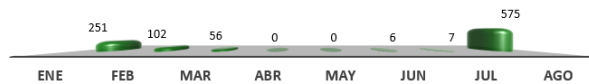


INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

IMPUESTO AL CONSUMO

MES	UNIDADES	V/R COMERCIAL
ENERO	251	\$ 6.779.000
FEBRERO	102	\$ 4.990.000
MARZO	56	\$ 1.679.500
ABRIL	0	\$ 0
MAYO	0	\$ 0
JUNIO	6	\$ 495.000
JULIO	7	\$ 659.000
AGOSTO	575	\$ 15.870.000
TOTAL	997	\$ 30.472.500

Cantidad de Licor Aprehendido

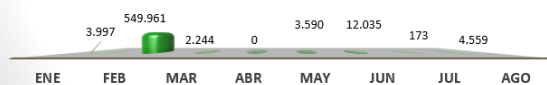


INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

CIGARRILLOS

MES	CANTIDAD CAJETILLAS CIGARRILLOS	V/R COMERCIAL
ENERO	3.997	\$ 9.678.400
FEBRERO	549.961	\$1.163.176.700
MARZO	2.244	\$ 6.221.300
ABRIL	0	\$ 0
MAYO	3.590	\$ 7.180.000
JUNIO	12.035	\$ 31.980.000
JULIO	173	\$ 509.500
AGOSTO	4.559	\$ 13.247.600
TOTAL	576.559	\$1.231.993.500

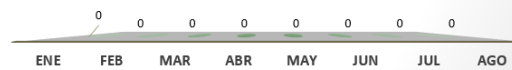
Cantidad de Cajetilla-Cigarrillos



TABACO

MES	CANTIDAD TABACO EN UNIDADES	V/R COMERCIAL
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
TOTAL	0	0

Cantidad de Tabaco en Unidades

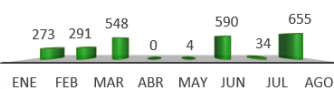


INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

VISITAS Y OPERATIVOS

MES	VISITAS	OPERATIVOS
ENERO	273	21
FEBRERO	291	23
MARZO	548	27
ABRIL	0	0
MAYO	4	6
JUNIO	590	33
JULIO	34	5
AGOSTO	655	41
TOTAL	2.405	156

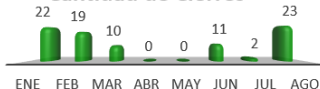
Cantidad de Visitas



CIERRES

MES	CIERRES
ENERO	22
FEBRERO	19
MARZO	10
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	11
JULIO	2
AGOSTO	23
TOTAL	87

Cantidad de Cierres



CAPTURAS POR IPOCONSUMO Y FALSIFICACION

MES	CAPTURAS
ENERO	4
FEBRERO	7
MARZO	3
ABRIL	0
MAYO	3
JUNIO	3
JULIO	2
AGOSTO	0
TOTAL	22

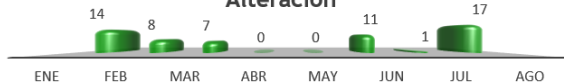
Cantidad de Capturas



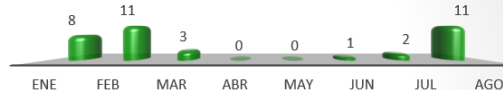
INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

PROYECCIÓN VALOR DE MULTAS POR CIERRE

Cantidad Cierres por Falsificación o Alteración



Cantidad Cierres por Ipoconsumo



Mes	Falsificación o alteración	Valor de Multa	Ipoconsumo	Valor de Multa
ENERO	14	\$ 47.401.362	8	\$ 5.266.818
FEBRERO	8	\$ 65.835.225	11	\$ 9.655.833
MARZO	7	\$ 55.301.589	3	\$ 2.633.409
ABRIL	0	\$ 0	0	\$ 0
MAYO	0	\$ 0	0	\$ 0
JUNIO	11	\$ 106.214.163	1	\$ 877.803
JULIO	1	\$ 7.900.227	2	\$ 1.755.606
AGOSTO	17	\$ 147.470.904	11	\$ 42.134.544
TOTAL	58	\$ 430.123.470	36	\$62.324.013
Total por Valor de Multas Proyectadas: \$ 492.447.483				

Cifra proyectada a recaudar según la ordenanza 029 del 2017, soportada en los artículos 152 y 156
\$ 492.447.483



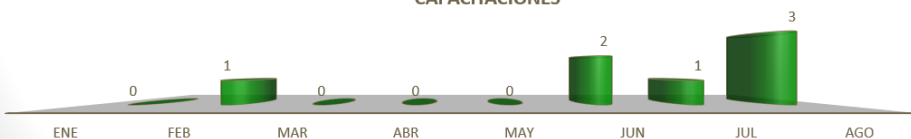
INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES



MES	NUMERO CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES	LUGARES
ENERO	0	
FEBRERO	1	ESTACION DE POLICIA DE CAICEDO
MARZO	0	
ABRIL	0	
MAYO	0	
JUNIO	2	COMUNIDAD EN GENERAL
JULIO	1	PERSONAL DE CONVENCIA CIUDADANA ALCALDIA DE MEDELLIN, Y COMERCIANTES DE LA 70
AGOSTO	3	COMUNIDAD EN GENERAL
TOTAL	7	

CAPACITACIONES



INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

RELACIÓN DE LICOR Y ELEMENTOS DESTRUIDOS

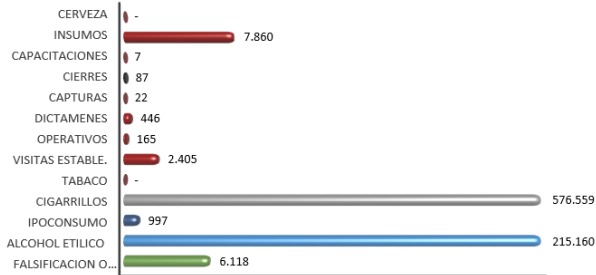


MES	MATERIAL	CANTIDAD	VALOR COMERCIAL
JUNIO	INSUMOS PARA FABRICACION DE LICOR FALSO	2.225	\$ 621.030





INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020



El mercado ilegal deja de percibir
\$ 1.452.651.080

Elemento	Unidad	Precio
FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN	6.118	\$ 186.164.900
ALCOHOL ETILICO EN ML	215.160	\$ 1.474.000
IPOCONSUMO	997	\$ 30.472.500
CIGARRILLOS	576.559	\$ 1.231.993.500
TABACO	-	\$ -
VISITAS ESTABLECIMIENTOS	2.405	
OPERATIVOS	156	
DICTAMENES QUIMICOS	446	
CAPTURAS	22	
CIERRES	87	
CAPACITACIONES	7	
INSUMOS	7.860	\$ 2.546.180
CERVEZAS	-	
TOTAL	809.817	\$ 1.452.651.080

Valor de Multas Proyectadas



\$ 492.447.483

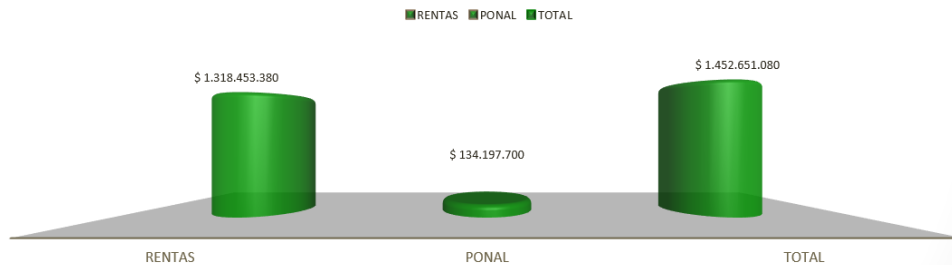
FUENTE: BASE DE DATOS ORCA



INFORME DE GESTIÓN ENERO A AGOSTO 2020

Cifra total que se ha dejado de percibir en rentas departamentales pero a su vez se ha logrado evitar que ingrese a organizaciones criminales al margen de la ley de enero a agosto del 2020

\$ 1.452.651.080



Registro y Control de Aprehensiones



TABLA No. 1
OBSERVATORIO DE REGISTRO Y CONTROL DE APREHENSIONES – ORCA –
CANTIDADES APREHENDIDAS DE CIGARRILLOS POR DEPARTAMENTO
CAJETILLAS DE CIGARRILLOS
2015 – 2020 (31jul)

No.	DEPARTAMENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (31jul)
1	AMAZONAS	-	-	3	-	-	-
2	ANTIOQUIA	3.333	15.689	24.672	10.773	512.623	579.371
3	ARAUCA	-	1.295	3.501	1.861	755	600
4	ATLANTICO	205	509	6.795	2.167	2.132	4.812
5	BOLIVAR	-	53	-	-	269	-
6	BOYACA	-	1.811	355	1.138	10	-
7	CALDAS	14	5.074	3.619	2.246	50.847	24.997
8	CAQUETA	-	9.660	185	-	816	1.229
9	CASANARE	65	103	630	1.225	1.146	-
10	CAUCA	-	54	9.854	33.445	46.852	-
11	CESAR	691	18.073	16.594	44.574	26.408	729
12	CHOCO	53	146	-	-	2.910	206
13	CORDOBA	4.711	3.569	-	89.514	3.076	16.880
14	CUNDINAMARCA	-	26	-	4.664	61.836	11
15	GUAINIA	-	3.647	1.984	-	500	-
16	GUAVIARE	-	66	-	-	5.130	-
17	HUILA	-	1.500	-	8.523	1.838	-
18	LA GUAJIRA	1.434	186	8.004	2.356	270	-
19	MAGDALENA	11.418	5.427	169	4.772	2.638	-
20	META	369	1.657	425	1.745	119	2.660
21	NARIÑO	-	53.810	123.855	166.513	52.962	252.572
22	NORTE DE SANTANDER	-	22.777	5.703	545	13.056	202
23	PUTUMAYO	485	4.231	30.908	70.130	18.334	8.458
24	QUINDIO	1.684	3.374	2.178	814	1.039	1.602
25	RISARALDA	875	81	162	103	260	8.030
26	SAN ANDRES ISLAS	-	-	-	-	-	3.939
27	SANTANDER	53	4.544	2.166	2.642	887.714	798
28	SUCRE	32.169	6.113	11.267	17.674	1.862	4.511
29	TOLIMA	3.858	2.208	3.743	12.186	347	-
30	VALLE DEL CAUCA	798	1.048	4.239	5.342	890	242
31	VAUPES	-	15.060	20.019	741	1.510	250
32	VICHADA	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	62.215	181.791	281.030	485.693	1.698.149	912.099

TABLA No. 2
OBSERVATORIO DE REGISTRO Y CONTROL DE APREHENSIONES – ORCA –
CANTIDADES APREHENDIDAS DE LICORES POR DEPARTAMENTO
PRESENTACIÓN ESTÁNDAR 750 ML
2015 – 2020 (31jul)

No.	DEPARTAMENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (31jul)
1	AMAZONAS	132	267	6.439	146	897	-
2	ANTIOQUIA	7.484	17.432	52.914	37.666	29.955	3.571
3	ARAUCA	-	1.180	1.810	881	3.382	581
4	ATLANTICO	3.003	17.867	19.190	27.120	3.810	1.681
5	BOLIVAR	8	130.178	69	115	1.744	182
6	BOYACA	-	1.719	2.124	8.536	80	12
7	CALDAS	11	428	1.247	760	1.092	90
8	CAQUETA	108	1.427	415	1.146	341	539
9	CASANARE	90	992	827	501	468	118
10	CAUCA	87	422	2.472	160.656	1.452	-
11	CESAR	441	3.336	2.435	50.248	2.250	359
12	CHOCO	40	1.005	26	3.085	135	2.966
13	CORDOBA	1.397	282	-	1.734	373	378
14	CUNDINAMARCA	-	829	-	15.086	364.950	1.568
15	GUAINIA	46	89	2.536	90	-	9
16	GUAVIARE	-	156	258	67	1.108	64
17	HUILA	1.145	3.797	10.320	875	479	-
18	LA GUAJIRA	2.426	333	2.681	989	237	-
19	MAGDALENA	2.287	1.400	10.972	12.201	1.231	-
20	META	126.931	9.226	3.556	1.944	1.762	-
21	NARIÑO	-	14.766	39.314	68.741	21.110	8.319
22	NORTE DE SANTANDER	-	30.506	6.433	289	10.451	515
23	PUTUMAYO	3.385	2.817	1.025	876	672	179
24	QUINDIO	1.723	1.381	28.387	1.707	1.052	223
25	RISARALDA	909	1.178	736	678	657	293
26	SAN ANDRES ISLAS	23	-	274	-	8.000	-
27	SANTANDER	578	5.034	32.763	30.911	12.720	3.930
28	SUCRE	2.159	800	2.103	1.211	17.564	68
29	TOLIMA	4.025	3.006	12.123	2.946	11.397	15
30	VALLE DEL CAUCA	776	2.857	2.653	3.256	1.403	255
31	VAUPES	-	321	917	195	387	359
32	VICHADA	-	5	-	-	44	18
Total		159.215	255.036	247.020	434.657	501.205	26.291

TABLA No. 3
OBSERVATORIO DE REGISTRO Y CONTROL DE APREHENSIONES – ORCA –
CANTIDADES APREHENDIDAS DE CERVEZAS POR DEPARTAMENTO
PRESENTACIÓN ESTÁNDAR 350 CC
2015 – 2020 (31jul)

No.	DEPARTAMENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (31jul)
1	AMAZONAS	161	760	634	291	943	-
2	ANTIOQUIA	23	4.646	2.342	-	13.324	-
3	ARAUCA	-	5.175	1.582	11.342	335	17.040
4	ATLANTICO	1.086	9.238	74.852	4.401	831	-
5	BOLIVAR	-	4.170	-	-	-	-
6	BOYACA	-	1.111	2.213	4.964	6.589	148
7	CALDAS	8	12.972	2.345	391	5.555	1.323
8	CAQUETA	15	2.106	216	90	-	-
9	CASANARE	-	1.959	1.697	282	6.905	3.060
10	CAUCA	-	147	10.987	425	76	-
11	CESAR	235	1.694	2.108	1.437	580	-
12	CHOCO	-	7.492	102	42.603	800	5.774
13	CORDOBA	-	213	-	439	-	-
14	CUNDINAMARCA	-	7	-	-	8.254	2.710
15	GUAINIA	15	143	42	-	82	148
16	GUAVIARE	-	500	32.806	-	35.979	-
17	HUILA	577	21.435	217	1.497	45	-
18	LA GUAJIRA	103	173	2.737	21.793	81	-
19	MAGDALENA	-	2.147	6	2.485	68	-
20	META	1.463	1.957	2.419	3.029	259	91
21	NARIÑO	-	36.172	5.382	14.105	205	331
22	NORTE DE SANTANDER	-	145.740	116.796	1.110	297.061	48
23	PUTUMAYO	421	627	4.076	15.066	6.839	36.914
24	QUINDIO	2.603	26.185	4.603	47	4.418	17.255
25	RISARALDA	-	50	537	-	-	-
26	SAN ANDRES ISLAS	-	-	-	-	64	-
27	SANTANDER	326	627	83	562.851	14.341	1.716
28	SUCRE	1.488	2.276	115	113	1.286	-
29	TOLIMA	4.040	3.503	8.585	6.839	1.673	-
30	VALLE DEL CAUCA	4	14	350	23	-	-
31	VAUPES	-	712	17	204	123	4.815
32	VICHADA	-	10.664	228	-	1.977	1.760
Total		12.567	304.614	278.077	695.829	408.696	93.131

De acuerdo con los datos recibidos de la Federación Nacional de Departamentos, en cuanto a las cajetillas aprehendidas se observa un aumento muy significativo pasando de 10.773 en el año 2018 a 512.623 cajetillas en el año 2019 y durante mi gestión 579.371 unidades a pesar de la Pandemia COVID 19.

En materia de licor hay cifras representativas en materia de aprehensiones a pesar de las circunstancias adversas que ha tenido este año y en comparación con los demás departamentos, se demuestra la lucha constante en contra de la adulteración y el contrabando de estos productos.

También se puede evidenciar el posicionamiento del Departamento a nivel en la lucha contra el contrabando y la adulteración, situación que sin lugar a dudas demuestra el trabajo constante, coordinado y articulado con las instituciones públicas y privadas para la lucha frontal contra este flagelo.

Denuncias ante Fiscalía General de la Nación (Enero - Julio 2020)

ACTA DE APRENSIÓN No.	MOTIVO DE APREHENSIÓN	DELITOS CÓDIGO PENAL	MES	RADICADO
2122	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277912
2123	Licor de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277902
2124	Cigarrillos de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277892
2150	Cigarrillos de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277882
2277	Licor de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277872
2279	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277862
2295	Cigarrillos de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277852
2296	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277922
2297	Licor de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277842

ACTA DE APRENSIÓN No.	MOTIVO DE APREHENSIÓN	DELITOS CÓDIGO PENAL	MES	RADICADO
2298	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277802
2299	Licor de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277792
2300	Cigarrillo de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277822
2500	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277782
2774	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	2020370277772
3502	Cigarrillo de contrabando	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277812
3504	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277752
3506	Cigarrillo de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277742
3507	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277732

ACTA DE APRENSIÓN No.	MOTIVO DE APREHENSIÓN	DELITOS CÓDIGO PENAL	MES	RADICADO
3553	Cigarrillo de contrabando	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277722
3556	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277712
3557	Cigarrillo de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277702
3576	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277692
3579	Licor de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277682
3580	Cigarrillo de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277672
3581	Cigarrillo de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277662
3582	Cigarrillo de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277652
3587	Cigarrillo de contrabando	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277642
3589	Alcohol falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de marcas y patentes. 	Enero	20200370277632
3590	Licor falsificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 373. Imitación o simulación de alimentos o sustancias. • Artículo 374. fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. • Artículo 306. usurpación de 	Enero	20200370227762 2

ACTA DE APRENSIÓN No.	MOTIVO DE APREHENSIÓN	DELITOS CÓDIGO PENAL	MES	RADICADO
		marcas y patentes.		
3591	Licor de contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 312. ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico. 	Enero	20200370277612

10. JURÍDICA

En el informe de resultados de 2019 aparece relacionado las funciones de esta área.

Para 2020 tenemos las siguientes cifras:

CONCEPTO	CANTIDAD 2019	CANTIDAD 2020	ATENDIDAS 2019	ATENDIDAS 2020	TOTAL	TOTAL ATENDIDAS	TOTAL PENDIENTES
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		13		5	13	5	8
RECURSOS DE APELACIÓN*	33	4	25	1	37	26	11
CONCEPTO JURIDICO EN MATERIA TRIBUTARIA	1	5	1	3	6	4	2
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE OTRAS RENTAS	1	28	1	12	29	13	16
SOLICITUDES DE NULIDAD	1	0	1	0	1	1	0
PQRSD	1	26	1	11	27	12	15
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN*	122	144	101	107	266	208	58
RECURSOS DE REPOSICIÓN*	0	5		3	5	3	2
REVOCATORIA DIRECTA	8	5	7	1	13	8	5
ACCIONES TUTELA	149	34	149	34	183	183	0
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS*	333	145	323	81	478	404	74
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO DE REGISGRO	365	83	354	78	448	432	16
TOTAL	1014	492	963	336	1506	1299	207

*Ajustes:

- APELACIÓN**
 Se ajusta el total 2019 de recibido así: 3. Sustanciación declara caducidad, 1. Sustanciación rechaza recurso y 2. Se devuelven a sustanciación para tramite de reposición.
- RECONSIDERACIÓN**
 Se ajusta el total de recibidos así:
 Total 2019 (9) Atendidos por sustanciación: 3. En los que sustanciación declaró la caducidad y 6. se entregan a sustanciación para que se resuelva reposición

Total 2020 (6) Atendidos por vehículos: 6. Se ordenó la revocatoria (Placa en la sanción)

- REPOSICIÓN
5. No se interpone apelación y sustanciación resuelve reposición
- DEVOLUCIONES
Se ajusta así: Atendidas 2019 (73): 29. Solicitudes con auto de cierre y 44. Solicitudes con auto de inadmisión no subsanadas
Atendidas 2020: 11. Solicitudes con auto de inadmisión con más de 1 mes sin subsanarse

11. ARCHIVO

Con respecto al primer semestre de la vigencia 2020, se ha estructurado un plan de trabajo con el fin de tener un archivo de gestión acorde a la normatividad archivística y a las necesidades de la entidad es por esta razón que iniciamos con las siguientes series documentales:

SERIE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Historiales de Impuesto al consumo y Contratación	Clasificación e inventario natural	102	
*Fiscalización	Inventario de cada una de las unidades administrativas	121	
*Prescripciones			
*Departmentalización 2019			
*Procesos Administrativos contravencionales (impuesto al consumo-2019)			
*Recursos			
*Derechos de petición			
*Impuesto al consumo productos nacionales (tornaguías)	Ordenación, clasificación, inventario y transferencia primaria	135 cajas	Trasferencias primarias realizadas en febrero y julio
*Procesos Administrativos contravencionales-sustanciación			
* Tornaguías 2018-2019	Ordenación, clasificación, inventario	51 cajas	Reposan en el archivo de gestión cumpliendo su tiempo de retención documental
*Procesos Administrativos contravencionales-sustanciación			

3. PLANTA DE PERSONAL:

A continuación, se detalla la planta de personal de la Dirección de Rentas:

DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	Total
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	38
	Provisionalidad	14
Total AUXILIAR ADMINISTRATIVO		52
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Libre Nombramiento y Remoción	1
Total DIRECTOR ADMINISTRATIVO		1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Carrera Administrativa	1
Total PROFESIONAL ESPECIALIZADO		1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	13

DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	Total
	Temporal	5
Total PROFESIONAL UNIVERSITARIO		18
SECRETARIO	Carrera Administrativa	1
Total SECRETARIO		1
TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	1
Total TÉCNICO OPERATIVO		1
Total general		74

Nota: la información de la planta de personal de la Dirección de Rentas fue solicitada a la Secretaría de Gestión Humana.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

A continuación, se relaciona cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

El siguiente es el proyecto de inversión en cabeza de la Dirección de Rentas que se encuentra en el Plan de Desarrollo del Departamento, "Antioquia Piensa en Grande" enmarcado en las políticas Gubernamentales de "Militarización de la Oficina de Rentas", "Política fiscal departamental" y en la LÍNEA ESTRATÉGICA 7: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO, como parte de los Proyectos Visionarios Detonantes de Desarrollo:

DENOMINACION		DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones de pesos)
Vigencia fiscal 2016 - 2019			EJECUTADO	EN PROCESO	
1	BPIN/BPID: 2012050000014	Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.		X	26.209

El proyecto de inversión en cabeza de la Dirección de Rentas que se encuentra en el Plan de Desarrollo del Departamento, "Unidos por la Vida 2020 – 2023" enmarcado en las políticas Gubernamentales, de "Nuestra Gobernanza", "Transparencia y probidad" en la "Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público". como parte de los Proyectos Visionarios Detonantes de Desarrollo:

DENOMINACION		DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO 2020 (millones de pesos)
Vigencia fiscal 2020 - 2023			EJECUTADO	EN PROCESO	
1	BPIN/BPID: 2020003050074	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia.		X	5.641

5. OBRAS PÚBLICAS:

No aplica

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales 2018, 2019 y el primer semestre del 2020, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Vigencia Fiscal Año 2018 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DIC 2018	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2018	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2017	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2017
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 6.402	\$ 1.676	26,18%		
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 441.756	\$ 411.570	93,17%		
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 44.623	\$ 41.349	92,66%	\$ 41.381	-0,08%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 231.092	\$ 227.967	98,65%	\$ 216.784	5,16%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 224.214	\$ 236.693	105,57%	\$ 181.180	30,64%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 143.036	\$ 174.586	122,06%	\$ 109.229	59,83%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 81.178	\$ 62.107	76,51%	\$ 71.951	-13,68%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 211.338	\$ 238.417	112,81%	\$ 212.796	12,04%
IMPUESTO REGISTRO	\$ 178.038	\$ 188.617	105,94%	\$ 179.098	5,31%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 86.454	\$ 85.265	98,62%	\$ 81.223	4,98%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 11.942	\$ 13.688	114,62%	\$ 12.714	7,66%
TOTAL	\$ 1.435.859	\$ 1.445.242	100,65%	\$ 925.176	56,21%

Vigencia Fiscal Año 2019 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DICIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2019	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2018	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.207	\$ 2.502	113,37%	\$ 1.676	49,28%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 432.145	\$ 500.868	115,90%	\$ 411.570	21,70%
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 49.773	\$ 43.581	87,56%	\$ 41.349	5,40%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 240.336	\$ 225.615	93,87%	\$ 227.967	-1,03%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 280.733	\$ 287.859	102,54%	\$ 236.693	21,62%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 169.657	\$ 138.788	81,81%	\$ 174.586	-20,50%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 111.076	\$ 149.071	134,21%	\$ 62.107	140,02%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 237.212	\$ 288.254	121,52%	\$ 238.417	20,90%

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A DICIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2019	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2018	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018
IMPUESTO REGISTRO	\$ 185.160	\$ 203.700	110,01%	\$ 188.617	8,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 89.913	\$ 88.405	98,32%	\$ 85.265	3,68%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 12.857	\$ 14.271	111,00%	\$ 13.688	4,26%
TOTAL	\$ 1.530.336	\$ 1.655.055	108,15%	\$ 1.445.242	14,52%

Vigencia Fiscal Año 2020 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre

RENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	ACUMULADO A AGOSTO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	RESULTADO ACUMULADO A IGUAL PERÍODO DE 2019	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2019
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCION DE LICORES	\$ 2.465	\$ 3.738	151,64%	\$ 2.372	57,59%
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	\$ 331.390	\$ 139.548	42,11%	\$ 217.293	-35,78%
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	\$ 47.939	\$ 29.394	61,32%	\$ 23.351	25,88%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS	\$ 248.748	\$ 120.336	48,38%	\$ 145.921	-17,53%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	\$ 217.015	\$ 144.295	66,49%	\$ 209.617	-31,16%
CIGARRILLOS PRD NAL	\$ 43.244	\$ 16	0,04%	\$ 134.174	-99,99%
CIGARRILLOS PRD EXT	\$ 173.771	\$ 144.279	83,03%	\$ 75.443	91,24%
IMPUESTO VEHICULOS	\$ 259.166	\$ 271.316	104,69%	\$ 267.623	1,38%
IMPUESTO REGISTRO	\$ 192.567	\$ 104.780	54,41%	\$ 129.355	-19,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 93.779	\$ 46.298	49,37%	\$ 57.774	-19,86%
IMPUESTO DEGÜELLO	\$ 15.766	\$ 9.973	63,26%	\$ 9.870	1,04%
ESTAMPILLAS	\$ 68.387	\$ 49.888	72,95%	\$ 57.859	-13,78%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	\$ 10.967	\$ 16.577	151,15%	\$ 22.015	-24,70%
TOTAL	\$ 1.488.189	\$ 936.143	62,90%	\$ 1.143.050	-18,10%

7. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Se relaciona a continuación los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes.

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Administración de los Tributos.	ISOLUCIÓN	CA-M8-P1-002	11-jul-18
Acta de aprehensión de bebidas alcohólicas, tabaco y/o cigarrillos	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-038	20/oct./2017
Acta de aprehensión de Juegos de Suerte y Azar	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-042	23/nov./2017
Acta de cierre de establecimientos para el Impuesto al Consumo y Monopolio de Licores	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-041	20/oct./2017
Acta de cierre de establecimientos para el Monopolio de Juegos de Suerte y Azar	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-043	23/nov./2017
ACTA DE CONTROL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-048	23/nov./2017
ACTA DE VISITA DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-049	23/nov./2017
Acta novedades inspección	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-030	29/sep./2015
Actuación Administrativa de Caracter Sancionatorio - Regimenes de Monopolios	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-019	05/ene./2018
Actuación Administrativa de Carácter Sancionatorio- Régimen de Impuesto al Consumo	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-022	12/feb./2018
Aplicación de devolución del Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-009	21/abr./2015
Aplicación de recaudo del impuesto sobre vehículos automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-006	18/abr./2018
Aplicación del recaudo Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-008	23/nov./2017
Atención a solicitudes de devolución del Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-011	02/nov./2017
Atención a solicitudes de devolución y/o compensación de otras rentas	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-021	12/oct./2017
Atención a solicitudes de devolución y/o compensación del Impuesto sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-014	18/abr./2018
Autorización de bodegas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-023	03/abr./2014
Beneficios y descuentos tributarios	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-048	16/feb./2018
Control a establecimientos y/o bodegas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-039	20/oct./2017
Creación De Objeto Contrato Matrícula Inicial	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-029	18/abr./2018
Creación Interlocutor Comercial	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-028	13/sep./2017
Declaración Contribución Especial	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-025	10/abr./2018
Declaración de la estampilla pro-electrificación	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-037	12/oct./2017
Declaración del Impuesto al Deguello de Ganado Mayor	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-024	02/nov./2017
Declaración Estampilla pro Hospitales Públicos	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-058	20/nov./2018
DECLARACIÓN ESTAMPILLAS	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-052	30/ene./2018
Destrucción de mercancía	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-043	28/nov./2017
Dictamen químico	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-040	20/oct./2017
Diligencia de notificación personal AT	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-051	27/dic./2017
Facturación y Cobro de la Contribución	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-009	17/jul./2018
Fiscalización de los Tributos	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-007	20/abr./2020
Fiscalización Impuesto al Consumo de Cervezas Nacionales	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-025	20/abr./2020
Fiscalización Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-027	20/abr./2020
Fiscalización Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-024	20/abr./2020
Fiscalización Impuesto al Consumo de Vinos y Licores Extranjeros	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-026	20/abr./2020

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Fiscalización Impuesto de Registro Cámaras de Comercio	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-015	16/jul./2020
Fiscalizar Contribución Especial	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-012	20/abr./2020
Fiscalizar Estampillas	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-039	20/abr./2020
Fiscalizar impuesto al Degüello de Ganado Mayor	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-003	20/abr./2020
Fiscalizar Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-007	20/abr./2020
Fiscalizar impuesto sobre vehículos automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-004	03/mar./2020
Fiscalizar Sobretasa a la Gasolina	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-001	20/abr./2020
Formato programación mensual de auditorías	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-017	28/mar./2014
FORMATO UNIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-044	02/feb./2018
Gestión de Cobros Rechazados por el FIMPROEX	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-051	01/ago./2018
Guía de sacrificio de ganado mayor	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-029	19/jun./2015
Impuesto al consumo	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-004	08/oct./2019
Impuesto de Degüello	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-006	27/jul./2018
Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-016	05/jul./2018
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-002	18/abr./2018
INFORMES RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO, PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-049	27/jul./2018
Inspección, vigilancia y control a las Rentas del Departamento	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-021	11/sep./2018
Instructivo para Ingreso de Novedades Impuesto Sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-045	27/dic./2017
Intereses tributarios	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-047	16/feb./2018
Liquidación del impuesto sobre vehículos automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-005	10/abr./2018
Liquidación Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-010	15/may./2019
Manejo de Bodegas	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-042	28/nov./2017
Notificación actos administrativos Ley 1437 de 2011	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-046	01/jun./2020
Notificación de las actuaciones de la Autoridad Tributaria Departamental	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-044	13/jul./2020
Operativos de campo para control de product. sometidos al Impto al Consumo y Monopolio de Licores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-037	25/oct./2017
Operativos de campo para el control a la Sobretasa a la Gasolina	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-041	27/nov./2017
Operativos de campo para el control al Degüello de Ganado Mayor	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-040	27/nov./2017
Operativos de campo para el control al Monopolio de Juegos de Suerte y Azar	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-038	27/nov./2017
Plan Anual de Fiscalización	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-003	11/jun./2014
PLAN ANUAL DE OPERATIVOS	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-050	28/nov./2017
Plantilla relación de documentos	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-018	18/mar./2014
Procedimiento sancionatorio Artículos 20 a 22 Ley 1762 de 2015.	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-052	31/ago./2018
Realizar anulaciones del Impuesto sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-030	23/nov./2017
Recaudo de la Sobretasa a la Gasolina	ISOLUCIÓN	PR-M8-P1-005	16/jul./2020
Relación de visitas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-022	03/abr./2014
Relación y envío de cobro ante FIMPROEX	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-050	01/ago./2018
RELATORÍA DE ACTUACIÓN	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-046	23/nov./2017
Reporte de recaudos del Impuesto al Consumo	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-019	10/jul./2017
Requisitos autorización para introducir alcohol con destino a fabricación de licores	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-053	01/ago./2018
Requisitos Autorización Para Introducir Licor	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-055	01/ago./2018
Requisitos para Registrar Cervezas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-054	01/ago./2018

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Requisitos para Registrar Cigarrillos y tabaco	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-056	01/ago./2018
Requisitos para Registrar Vinos, Aperitivos y Similares	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-057	01/ago./2018
Resolver recursos de reconsideración.	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-013	12/feb./2018
Revisión auto-declaraciones del Impuesto al Consumo	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-018	10/jul./2017
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-047	23/nov./2017
Solicitud de Devolucion Registro c.ccio	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-020	02/nov./2017
Solicitud de Devolución Registro IIPP	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-019	02/nov./2017
Solicitud de devolución y/o compensación del Impuesto sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-021	02/nov./2017
Solicitud de devolución y/o compensación otras rentas	ISOLUCIÓN	FO-M8-P1-031	12/oct./2017
Tablas de avalúos del Impuesto Sobre Vehículos Automotores	ISOLUCIÓN	IN-M8-P1-031	13/sep./2017
CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES. ESCRITURAS CON R.P.H. ANTERIORES A AGOSTO 5 DE 2001.	ISOLUCIÓN	Circular No 263. del 28 de Octubre de 2004	25/jun./2009
TASAS DE INTERÉS MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000002 del 2 de enero de 2014	23/ene./2014
MODIFICACIÓN CIRCULAR 0002 DEL 02 DE ENERO DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000022 del 9 de enero de 2014	23/ene./2014
Liquidación del impuesto en testamentos y en actas de conciliación.	ISOLUCIÓN	Circular 000066 del 1 de febrero de 2013	15/ago./2013
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO EN CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES Y REFORMAS ESTATUTARIAS CON INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO Y LA PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES O CUOTAS SOCIALES.	ISOLUCIÓN	Circular 000069 del 4 de febrero de 2013	15/ago./2013
REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL RECAUDO DEL IMPUESTO AL DEGUELLO.	ISOLUCIÓN	Circular 000120 del 6 de marzo de 2014	07/mar./2014
Referente al Impuesto al Deguello de Ganado Mayor.	ISOLUCIÓN	Circular 000148 del 8 de abril de 2013	24/may./2013
TASAS DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000157 del 1 de abril de 2014	01/abr./2014
Liquidación del impuesto de registro en la resciliación de la compraventa	ISOLUCIÓN	Circular 000174 del 26 de abril de 2012	08/ago./2013
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	ISOLUCIÓN	Circular 000238 del 2 de julio de 2013	15/ago./2013
Liquidación del impuesto de registro para la autorización de transporte de carga expedida por el Ministerio de Transporte.	ISOLUCIÓN	Circular 000245 del 11 de junio de 2014	02/jul./2014
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	ISOLUCIÓN	Circular 000263 del 1 de julio de 2014	02/jul./2014
Contribución especial del 5%	ISOLUCIÓN	Circular 000298 del 14 de agosto de 2013	09/ago./2016
Modificación circulares 00206 de 22 de mayo de 2012 y 000093 de 19 de febrero de 2013, Liquidación del impuesto de registro en acuerdos de insolvencia económica.	ISOLUCIÓN	Circular 000342 del 16 de septiembre de 2013	16/oct./2013
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	ISOLUCIÓN	Circular 000362 del 1 de octubre de 2013	03/oct./2013

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Liquidación en el impuesto de registro en contratos de Fiducia Mecantil.	ISOLUCIÓN	Circular 000365 del 03 de octubre de 2012	08/ago./2013
Presentación de las declaraciones del impuesto al consumo	ISOLUCIÓN	Circular 000473 del 02 de septiembre del 2014	03/sep./2014
Liquidación de intereses de mora por concepto del Impuesto de Registro.	ISOLUCIÓN	Circular 000483 del 12 de diciembre de 2013	23/ene./2014
Tasa de interes moratorio para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014	ISOLUCIÓN	Circular 000678 del 1 de octubre del 2014	08/oct./2014
Liquidación del Impuesto de Registro en Constitución de sociedades con aportes de bienes muebles o inmuebles	ISOLUCIÓN	Circular 000713 del 6 de octubre del 2014	15/oct./2014
Liquidación del impuesto de registro en Autos de insolvencia económica	ISOLUCIÓN	Circular 00206 del 22 de mayo de 2012	08/ago./2013
: Compraventa y constitución de servidumbre en parques cementerios	ISOLUCIÓN	Circular 005 del 12 de Enero de 2005	25/jun./2009
Liquidación del impuesto en constitución de sociedades y reformas estatutarias con incremento del capital social o suscrito y la prima en colocación de acciones o cuotas sociales.	ISOLUCIÓN	Circular 0069 del 4 de febrero de 2013	14/feb./2013
Adición a circular 0057 del 24 de febrero de 2004 actos accesosdorios	ISOLUCIÓN	Circular 038 del 14 de febrero de 2008	08/ago./2013
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.	ISOLUCIÓN	Circular 201500001019 Interés Moratorio tercer Trimestre año 2015	03/jul./2015
Tasa de interes moratorio para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año 2016	ISOLUCIÓN	Circular 201500001689 del 28 de dicimebre de 2015	01/abr./2016
Tarifa impuesto al deguello de ganador mayor para el año 2016	ISOLUCIÓN	Circular 201500001690 del 29 de diciembre de 2015	01/abr./2016
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 201	ISOLUCIÓN	Circular 201500017908 del 6 de abril de 2015	06/abr./2015
Tasa de interés moratorio para el período comprendido entre el 01 de abril y 30 de junio del año 2016	ISOLUCIÓN	Circular 2016020015525 del 30 de marzo de 2016	01/abr./2016
Promedios ponderados del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas año 2016 - segundo semestre	ISOLUCIÓN	Circular 2016090000666 del 23 de junio de 2016	29/jun./2016
Tasa interés moratorio diario equivalente a tasa usura período octubre 1 a diciembre 31 de 2016.	ISOLUCIÓN	Circular 2016090001109 Tasa Interes Moratorio	03/oct./2016
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2016090001394	04/ene./2017
TARIFA DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR PARA EL AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2016090001412 del 30 de diciembre de 2016	04/ene./2017
Tasa de interés moratorio para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017030061118 Tasa Interes Moratorio 1 abril y 30 junio 2017	06/abr./2017
CIRCULAR Sanción Mínima Impuesto de Vehículos 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000003 del 02 de enero de 2017	04/ene./2017
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000004	04/ene./2017
NUEVAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE REGISTRO - ACTOS SIN CUANTÍA.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000005 del 03 de enero de 2017	04/ene./2017
Circular	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000017 del 06 de enero de 2017	16/mar./2017
VALOR SISTEMATIZACIÓN Y CERTIFICADO DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000020 del 06 de enero de 2017	17/abr./2017

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
VALOR CERTIFICACIONES AÑO 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000022 del 10 de enero de 2017	16/mar./2017
TASA DE INTERES MORATORIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000041 del 17 de enero de 2017	17/abr./2017
Estampilla proelectrificación 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000443 del 27 de septiembre de 2017	07/nov./2017
Interés moratorio Octubre 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000461 del 02 de octubre de 2017	02/oct./2017
BASE GRAVABLE ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000465 del 02 de octubre de 2017	07/nov./2017
REQUISITOS ADICIONALES PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORES, INTRODUCIDORES Y COMERCIALIZADORES DE LICORES, VINOS APERITIVOS, SIMILARES, CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000467 del 02 de octubre de 2017	07/nov./2017
Interés Moratorio mes de noviembre de 2017	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000492 Interes moratorio noviembre 2017	31/oct./2017
SANCIÓN MÍNIMA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000556 de 7 de diciembre de 2017	29/ene./2018
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000557 de 7 de diciembre de 2017	29/ene./2018
Interés moratorio enero de 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2017090000585 de 29 de diciembre de 2017	29/ene./2018
Circular 20173000013863 del 30 de noviembre de 2017	ISOLUCIÓN	Circular 20173000013863 del 30 de noviembre de 2017	27/jul./2018
TARIFA DEL IMPUESTO DE REGISTRO PARA ACTOS SIN CUANTIA AÑO 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000003 de 3 de enero de 2018	26/ene./2018
Circular	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000006 04 de enero de 2018	21/feb./2018
Declaración y Pago de Estampillas	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000008 - Declaración y Pago de Estampillas	10/jul./2020
VALOR CERTIFICACIONES AÑO 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000015 11 de enero de 2018	26/ene./2018
SANCIÓN MÍNIMA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 20180900000484 del 10 de diciembre de 2018	16/ene./2019
Interés moratorio marzo de 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000126 de marzo de 2018	05/mar./2018
Interés moratorio mayo de 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000177 del 30 de abril de 2018	03/may./2018
CIRCULAR DECLARACIÓN Y PAGO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000320 del 21 de agosto de 2018	17/ene./2019
Interés moratorio septiembre de 2018.	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000343 de 1 de septiembre de 2018	26/sep./2018
Interés moratorio para octubre de 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000386 del 29 de septiembre de 2018	02/nov./2018
Interés moratorio para diciembre de 2018	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000474 del 30 de noviembre de 2018	18/dic./2018
SANCIÓN MÍNIMA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000484 del 10 de diciembre de 2018	18/dic./2018
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000485 del 11 de diciembre de 2018	18/dic./2018
INTERÉS MORATORIO ENERO DE 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000506 del 28 de diciembre de 2018	16/ene./2019
CIRCULAR – VALOR ESTAMPILLA	ISOLUCIÓN	Circular 2018090000508 del	17/ene./2019

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
PROELECTRIFICACIÓN 2019		28 de diciembre de 2018	
INTERES MORTORIO PARA AGOSTO DE 2018	ISOLUCIÓN	Circular 201809000294 de 1 de agosto de 2018	26/sep./2018
Formato Declaración y Pago Estampilla Pro-Hospitales	ISOLUCIÓN	Circular 2019030182106 - Formato Declaración y Pago Estampilla Pro-Hospitales	10/jul./2020
TARIFA DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR PARA EL AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000002 del 02 de enero de 2019	16/ene./2019
VALOR SISTEMATIZACIÓN Y VALOR CERTIFICADO DE PAGO – IMPUESTO DE VEHÍCULOS PARA EL AÑO 2019.	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000010 del 08 de enero de 2019	16/ene./2019
Causación de Impuesto al Consumo y o Participación sobre licores, vinos, aperitivos y similares y de la estampilla U de Antioquia	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000040 Causación Impuesto al consumo y/o participación sobre licores, vinos, aperitivos y similares y estampilla Universidad de Antioquia	22/may./2020
Presentación y pago de las declaraciones de productos sujetos al impuesto al consumo y/o participación	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000041 Presentación y Pago Declaraciones Nacionales	22/may./2020
Interés moratorio para febrero de 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000042 del 31 de enero de 2019	01/feb./2019
1. Exoneración impuesto de registro. 2. Certificación técnica de ocupación	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000107 del 19 de marzo de 2019	23/jul./2019
PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS PRESENTACIONES DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN.	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000110 de 21 de marzo de 2019	03/sep./2019
BASE GRAVABLE DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000165 de 10 de mayo de 2019	15/may./2019
Circular 2019090000175 del 23 de mayo de 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000175 del 23 de mayo de 2019	23/jul./2019
Acto que no genera impuesto de registro	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000195 del 13 de junio de 2019	23/jul./2019
SANCIÓN MÍNIMA PARA EL AÑO 2019	ISOLUCIÓN	Circular 2019090000485 del 11 de diciembre de 2018	16/ene./2019
Suspensión del cobro de intereses de mora Impuesto de Registro por estado de emergencia COVID 19	ISOLUCIÓN	Circular 2020030106714 Suspensión cobro intereses de mora por COVID 19	22/may./2020
Base gravable y tarifa de participación sobre alcoholes potables con destino a la Fabricación de Licores - año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000003 Base Gravable sobre Alcoholes Potables	22/may./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFA DE PARTICIPACIÓN SOBRE ALCOHOLES P CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES – AÑO 2020.OTABLES	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000003 del 02 de enero de 2020	03/ene./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS – AÑO 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000004 del 2 de Enero de 2020	03/ene./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO – AÑO 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000005 del 2 de Enero de 2020	03/ene./2020
Circular base gravable y tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000005 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado 2020	22/may./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000006 del 2 de Enero de 2020	03/ene./2020

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES – AÑO 2020.			
Circular base gravable y tarifas del impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000006 Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 2020	22/may./2020
Costos Desestampillaje y Reestampillaje 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000014 - Costos Desestampillaje y Reestampillaje 2020	22/may./2020
Sanciones Artículo 159 de la Ordenanza 29 de 2017 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000041 - Sanciones Artículo 159 - Numerales X, XI Y XII – Valores 2020	22/may./2020
Base gravable y tarifas del impuesto de estampilla Pro- Electrificación Rural Año 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000044 - Base gravable impuesto de Estampilla Pro-Electrificación Rural 2020	22/may./2020
CIRCULAR BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL – AÑO 2020	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000044 del 20 de enero de 2020	22/ene./2020
Derechos de explotación - Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la declaración anual	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000050 - Derechos de Explotación Licores - Bases para la Presentación de Declaración Anual	22/may./2020
Por medio de la cual se establecen los intereses moratorios a aplicar en el mes de junio de 2020	ISOLUCIÓN	CIRCULAR 2020090000265 INTERESES MORATORIOS JUNIO	01/jun./2020
Beneficios Tributarios para contribuyentes, en aplicación del Artículo 7 del decreto 678 del 20 de mayo de 2020.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000271 del 03 de Junio de 2020: Beneficios Tributarios, Artículo 7 del decreto 678 del 20 de mayo de 2020.	08/jun./2020
BASE GRAVABLE Y TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS – SEMESTRE II - 2020.	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000294 Base gravable y tarifas de impuesto al consumo - Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas - semestre II de 2020	06/jul./2020
Suspensión de términos administrativos en la Gobernación de Antioquia	ISOLUCIÓN	Circular 2020090000316 Suspensión de términos administrativos en la Gobernación de Antioquia	31/jul./2020
Obligaciones Tributarias Relacionadas con las cervezas sin alcohol o cervezas no alcohólicas	ISOLUCIÓN	Circular 439 cervezas obligaciones tributarias de agosto 26 de 2014	15/jul./2015
GRADO DE CONTENIDO ALCOHOLIMÉTRICO APLICABLE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN.	ISOLUCIÓN	Circular K000878 del 19 de noviembre de 2014	29/ene./2015
Tasa de interes moratorio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015	ISOLUCIÓN	Circular K000975 del 31 de diciembre de 2014	31/dic./2014
Valor sistematización y certificado de impuesto de vehiculo	ISOLUCIÓN	Circular K201500000045 del 9 de enero de 2015	14/ene./2015
Funciones de los comités asesores y evaluadores internos de contratación	ISOLUCIÓN	Circular K2017090000254 del 10 de mayo de 2017	11/may./2017
Respaldos de información	ISOLUCIÓN	Circular K2019090000238 del 19 de julio de 2019	23/jul./2019
Liquidación parcial en actos, contratos y negocios	ISOLUCIÓN	Circular No 132 del 7 de	25/jun./2009

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
jurídicos.		Junio de 2006	
TARIFA DEL IMPUESTO DE REGISTRO EN V.I.S.	ISOLUCIÓN	Circular No 170 del 30 de Septiembre de 2005	25/jun./2009
Valor sistematización y certificado de impuesto de vehículos año 2017	ISOLUCIÓN	Circular No. 2017090000020 Valor sistematización y certificado impuesto vehículos año 2017	06/abr./2017
Tasa de Interés moratorio para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 marzo de 2017	ISOLUCIÓN	Circular No.2017090000041 Tasa interes moratorio 1 enero y 31 marzo 2017	06/abr./2017
Circular transitoria - estrategias de atención al público durante la emergencia sanitaria	ISOLUCIÓN	Circular transitoria - estrategias de atención al público durante la emergencia sanitaria	17/jul./2020
Por medio de la cual se toman medidas transitorias para la atención al público durante la emergencia del COVID 19 a partir del 24 de Marzo de 2020	ISOLUCIÓN	Circular transitoria estrategias de atención al público por COVID 19	22/may./2020
Por medio del cual se la sanción mínima para el impuesto sobre vehículos automotores en materia Tributaria para el Departamento de Antioquia.	ISOLUCIÓN	Decreto 02773 del 29 de noviembre de 2007	18/feb./2013
Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de información estadística	ISOLUCIÓN	Decreto 1170 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Información Estadística	22/may./2020
Decreto Único Reglamentario en materia tributaria	ISOLUCIÓN	Decreto 1625 de 2016 Decreto único Reglamentario en materia Tributaria	22/may./2020
Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2018	ISOLUCIÓN	Decreto 2206 del 26 de diciembre de 2017	17/may./2018
"Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2020"	ISOLUCIÓN	Decreto 2263 del 13 diciembre de 2019 Reajuste de valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores para el año gravable 2020	01/jul./2020
Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, modificado por los Decretos 2965 de 2008,2380,4131,4974 de 2009,3961 de 2011, 917 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Decreto 2270 del 2 de noviembre de 2012	13/feb./2013
Código de Comercio de Colombia	ISOLUCIÓN	Decreto 410 del 27 de marzo de 1971	23/jun./2009
por el cual se sustituyen algunos artículos del Decreto 3535 de 2005, por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001 en lo relacionado con el juego de Apuestas Permanentes o Chance y, se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Decreto 4643 del 19 de diciembre de 2005	28/nov./2017
Por medio del cual se establece un descuento en el pago del ISVA	ISOLUCIÓN	DECRETO N. 2020070001093 del 03 de abril de 2020 "DESCUENTO EN EL PAGO DEL ISVA"	01/jul./2020
"Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020"	ISOLUCIÓN	Decreto. 678 de 2020 "Medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica,	01/jul./2020

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
		Social y Ecológica"	
"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"	ISOLUCIÓN	Estatuto Tributario	12/jul./2010
por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 1579 de octubre 01 de 2012	13/mar./2013
Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	ISOLUCIÓN	Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006	08/sep./2010
por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 1607 del 26 diciembre de 2012	18/feb./2013
Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal	ISOLUCIÓN	Ley 1762 del 06 de julio de 2015	28/nov./2017
Por medio de la cual s adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Parte I	28/abr./2017
Por medio de la cual s adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Parte II	28/abr./2017
Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 1939 del 12 de julio de 2010	03/may./2018
Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otra disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 1964 de 2019 Uso de Vehículos eléctricos en Colombia	01/jul./2020
Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Ley 223 del 20 de diciembre de 1995	24/jun./2009
Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales	ISOLUCIÓN	Ley 488 del 24 de diciembre de 1998	23/jun./2009
por la cual se dictan disposiciones para la aplicación de las normas sustanciales tributarias de competencia de la Dirección de Impuestos Nacionales y se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias.	ISOLUCIÓN	Ley 52 del 23 de diciembre de 1977	24/jun./2009
Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.	ISOLUCIÓN	Ley 633 del 29 de diciembre de 2000	23/jun./2009
por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 693 del 19 de septiembre de 2001	23/jun./2009
LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA Sobre descentralización administrativa	ISOLUCIÓN	Ley 8 del 07 de abril de 1909	28/jul./2011
Por problemas electrónicos la Ley 828 del 10 de julio de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad	ISOLUCIÓN	Ley 828 del 10 de julio de 2003 CORRECCION	24/jun./2009

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Social", publicada en el Diario Oficial número 45.248 del lunes 14 de julio de 2003, páginas 21 y 22, apareció con varios errores en su parte final. Por lo tanto hacemos su reposición en el presente número.			
Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.	ISOLUCIÓN	Ley 863 del 29 de diciembre de 2003	23/jun./2009
Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.	ISOLUCIÓN	Ley 877 del 27 de diciembre de 2002	23/jun./2009
"por medio de la cual se modifica la ordenanza 022 del 2003"	ISOLUCIÓN	ordenanza 033 del 14 de diciembre de 2005	24/sep./2012
Por medio de la cual se fija una tarifa akl Impuesto de Registro	ISOLUCIÓN	Ordenanza 10 del 15 de mayo de 2013	13/jun./2013
Por medio de la cual se modifica LA ORDENANZA 2e DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	ISOLUCIÓN	Ordenanza 11 del 10 de agosto de 1993	16/jul./2010
Por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia	ISOLUCIÓN	ORDENANZA 29 DE 2017 ESTATUTO DE RENTAS	08/sep./2017
Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del ISVA para la vigencia fiscal 2020 y se establecen descuentos por pronto pago	ISOLUCIÓN	Ordenanza 48 del 30 de Diciembre de 2019 FECHA LIMITE DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL ISVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020	01/jul./2020
Presentación Electrónica de Declaraciones Tributarias por emergencia COVID 19	ISOLUCIÓN	Presentación Electrónica de Declaraciones Tributarias	22/may./2020
Por la cual se establece la base gravable de los Vehículos Automotores para la vigencia fiscal 2017	ISOLUCIÓN	Resolución 0005132 del 30 de noviembre de 2016	26/abr./2017
"Por la cual se establece la base, Jgravable de los Vehículos Automotores para la vigencia fiscal 2018"	ISOLUCIÓN	Resolución 0005476 del 30 de noviembre de 2017	17/may./2018
Por la cual se establece la base gravable de los vehículos automotores, para la vigencia fiscal 2019	ISOLUCIÓN	Resolución 0005480 del 30 de noviembre de 2018	16/ene./2019
Por la cual se establece el procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo o persona indeterminada y se dictan otras disposiciones	ISOLUCIÓN	Resolución 0005796 del 26 de diciembre de 2016	26/abr./2017
Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011.	ISOLUCIÓN	Resolución 001534 del 13 de abril de 2012	04/dic./2012
por la cual se establecen los requisitos de empaquetado y etiquetado del tabaco y sus derivados.	ISOLUCIÓN	Resolución 003961 del 21 de octubre de 2009	02/oct./2017
Por medio de la cual se determinan los productos del impuesto al consumo y/o participación porcentual que no deberán señalizarse	ISOLUCIÓN	Resolución 2017060105291 Señalización de Productos	22/may./2020
Por medio de la cual se adopta el elemento de señalización para el Impuesto al Consumo en el Departamento de Antioquia.	ISOLUCIÓN	Resolución 2019060122390 de 13 de junio de 2019	03/sep./2019
Por medio de la cual se prescriben especificaciones técnicas para el suministro de información y demás aspectos relacionados con el control para el impuesto al consumo y monopolio de licores.	ISOLUCIÓN	Resolución 2019060122568 de 14 de junio de 2019	03/sep./2019
Por la cual se certifican los valores de referencia de la gasolina motor corriente, extra y del ACPM, para el cálculo de la sobretasa y otras disposiciones, a partir del 1 de enero de 2017.	ISOLUCIÓN	Resolución 41279 del 30 de diciembre de 2016	30/mar./2017

8. CONCEPTO GENERAL:

Desde la concepción Constitucional de la división del territorio del país en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas dotados de autonomía en lo político, financiero y administrativo, se abordará la concepción general de este informe desde la perspectiva departamental, teniendo en consideración las funciones esenciales del estado desde el territorio y las amplias posibilidades de proyección de políticas públicas acordes a las necesidades propias de la región.

La hacienda pública del departamento de Antioquia responde al logro de objetivos comunes y a la satisfacción de necesidades de nuestros ciudadanos, formulando y ejecutando políticas económicas, planes de desarrollo, programas y proyectos para el buen manejo de los recursos.

La dirección de rentas adscrita a la Secretaría de Hacienda tiene como funciones principales la administración, control, fiscalización, liquidación, recaudo, determinación, discusión, cobro y régimen sancionatorio y contravencional de los ingresos del departamento provenientes de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y ejercicio de los monopolios de alcohol y de licores destilados.

DIAGNÓSTICO INICIAL

Para desarrollar este punto es preciso indicar que al interior de la Dirección de Rentas de la Gobernación de Antioquia se cuenta con una subdivisión de trabajo para cada una de las rentas que son responsabilidad de esta dirección, así mismo se cuenta con áreas transversales para el cumplimiento del plan de desarrollo del actual gobierno, las mencionadas subdivisiones son fundamentales para la consecución de los objetivos de la dependencia, los cuales van enmarcados en garantizar el flujo constante capitales provenientes de unos hechos generadores del tributo de origen legal que grava un sinnúmero de actividades a favor del departamento en pro de la sostenibilidad y la ejecución de planes, programas y proyectos en favor de los habitantes del territorio Antioqueño.

Dado que esta Dirección es un área plurifuncional, diversa con un universo único, parametrizado y reglado de manera independiente, su aprendizaje, liderazgo y articulación suele resultar complicado, sin embargo se ha logrado un engranaje armónico, permitiendo optimizar, recursos, tiempo y resultados, enfocados principalmente en el ser humano como eje fundamental de este proceso de administración de los tributos del departamento. Actualmente en la Dirección de rentas se cuenta con las siguientes áreas de trabajo: impuesto de registro, impuesto vehicular, fiscalización (auditoria, determinación, impuesto de degüello de ganado mayor, estampillas y sobretasa a la gasolina), impuesto al consumo, sustanciación, grupo operativo, jurídica, archivo.

De conformidad con el planteamiento anterior al conocer e interiorizar el marco normativo, el funcionamiento de cada una de ellas y al realizar la lectura del informe de entrega del anterior director pude claramente evidenciar que algunas de las áreas necesitaban una especial atención, intervención y cambio de las políticas de trabajo, es decir una nueva perspectiva que apunte a la nivelación y actualización del área para lo cual se realizaron inventarios que dieran cuenta del estado real de lo recibido y su estado actual, se evaluó apoyo técnico y humano y se cuantifico por así referenciarlo la carga laboral; las áreas que más llamaron mi atención fueron las siguientes sustanciación, fiscalización, jurídica, vehículos, grupo operativo y archivo.

ÁREA DE SUSTANCIACIÓN: En esta área no había certeza de la existencia real de la cantidad de expedientes para iniciar, tramitar, continuar y finalizar los procesos administrativos sancionatorios, por lo que una de las primeras medidas que se adoptó junto con el grupo de personas que allí laboran la realización de un conteo físico uno a uno, por vigencias y diferenciando su origen y tramite identificando si era impuesto al consumo o monopolio, obteniéndose los resultados pasmados en la página 33 del presente informe:

Posteriormente, con el resultado del inventario se dividió el grupo de trabajo por parejas conformadas por un abogado y un auxiliar para que tramitaran una vigencia y un solo proceso de conformidad al

procedimiento establecido para impuesto al consumo y monopolio, estableciéndose para ellos metas de trabajo semanales, sobre las cuales se hace seguimiento con la misma periodicidad.

Desde la Secretaria de Hacienda se apoyó el área con más talento humano.

A la fecha se continúa con la misma metodología de trabajo, pues se han evidenciado avances en el trabajo, aunque se han realizado algunos ajustes a la estrategia inicial, en aras de apoyar el tema sensible de las notificaciones de los actos administrativos ya expedidos para garantizar el debido proceso y la contradicción de los mismos por parte de los posibles contraventores a las rentas departamentales.

Sin embargo y pese a la disposición del grupo de trabajo se debe dejar claro que hay vigencias fiscales pendientes de realizarle el respectivo proceso administrativo sancionatorio a los cuales ya no se les puede realizar porque se ha perdido la competencia funcional para ello, por el transcurso del tiempo y deberá decretarse de esa manera, toda vez que la ley es muy clara al precisar que nacerían actos administrativos viciados de nulidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, 208 de la Ley 1437 de 2011 y Ley 1561 de 2011, artículo 121 inciso 6, a la fecha se tienen los siguientes resultados de avance:

ÁREA DE FISCALIZACIÓN: Recordemos que desde esta área se realizan los procesos de auditoria a los sujetos pasivos de las rentas del departamento, pero adicionalmente se administran las estampillas, el impuesto de degüello.

En esta área hubo un cambio en la forma de trabajo dividiéndose a grupo de la siguiente manera:

- Grupo auditor: conformado por profesionales universitarios contadores públicos que se encargan de realizar la auditoria a las entidades responsables (sujetos pasivos) o agentes retenedores de los recursos del departamento, encargándose de realizar la visita, el informe auditor, la notificación, el análisis de respuesta al informe entregado por las entidades públicas, persona natural o jurídica.
- Grupo de determinación: conformado igualmente por profesionales universitarios que se encargan de continuar el proceso recibido producto de la auditoría llevándolo a su finalización en el área mediante la fijación de un título ejecutivo, decretando su archivo o dándole traslado a cobro coactivo.
- Administrador de la estampillas e impuesto de degüello: que se encarga de velar la declaración y pago oportuno de estas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 029 de 2017, transferir claves entre otros, sin perjuicio de la realización de las auditorias.
- Se encargó a un funcionario de la administración y actualización de la base de datos, así mismo de controlar el reparto de expedientes.
- Se encargó un funcionario de realizar las notificaciones del área.

También hubo la necesidad de iniciar con la realización de un inventario físico de los expedientes existentes en el área, lo que dificultó su consolidación final. Puedo en este punto afirmar que muchos de los compañeros del grupo no le dieron inicio, ni continuidad a los tramites a costa del correr del tiempo en contra de la administración para ejercitar su derecho de cobro sobre sus propios recursos, es así, como a la fecha hay auditorias cuyos términos perecieron y se deberá proceder a su decreto y posterior archivo, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

A la fecha se viene trabajando de la manera descrita con metas de trabajo para el equipo de determinación en aras de no permitir la ocurrencia de prescripciones y trasladar a cobro coactivo todos los procesos de fiscalización de las vigencias anteriores.

A la fecha se tienen los siguientes datos:

AREA JURIDICA: Este grupo es transversal a todas las rentas, y desde allí se realiza la defensa jurídica de la Dirección en cuanto a la respuesta a las acciones de tutela, y el agotamiento de la vía gubernativa se ha venido fortaleciendo el grupo con talento humano, se propusieron metas de respuesta de los recursos en aras de garantizar en el término de Ley que es un año la notificación efectiva de las respuesta a estos evitando la operancia del silencio administrativo en contra de los intereses del Departamento. La principal falencia de esta área es la falta de personal de planta.

A la fecha se tienen los siguientes datos:

GRUPO OPERATIVO: A mi llegada a la dirección de Rentas, este era inoperante por la falta de personal, dado que apenas se estaba efectuando el proceso de contratación de la estrategia de apoyo para las rentas, una vez esta se llevó a cabo, se empezaron a evidenciar las siguientes falencias: solo estaban en funcionamiento 2 equipos técnicos para la medición de los grados alcoholimétricos un tercer equipo a la fecha de presentación de este informe no se ha podido hacer su reparación y calibración por parte del contratista responsable, sin embargo se gestionó la compra de dos equipos nuevos desde el pasado mes de abril, los cuales finalmente fueron adquiridos por el departamento en el mes de agosto del presente y ya fueron entregados al grupo para lograr una mayor acción y efectividad en los operativos de inspección, vigilancia y control. No cuenta con personal vinculado de la Gobernación lo que no permite continuidad en la operación, lo que dificulta el cumplimiento de las labores otorgadas por ley en la jurisdicción del departamento Antioquia.

Se logró un acercamiento y trabajo conjunto y colaborativo con la Policía Nacional, Dian, Polfa, Armada Nacional, Fiscalía General de la Nación, CTI.

IMPUESTO VEHICULAR: en este punto debo precisar que se cuenta con el apoyo de un operador tecnológico que apoya la operación de este. Al ser la renta más grande del departamento, en cuanto al número de contribuyentes su demanda en cuanto es muy alta y desbordante en cuanto a capacidad de respuesta para el personal con el que hoy cuenta la gobernación, los derechos de petición, oficios y demás recibidos son muy altos, lo que obliga a tomar acciones de choque mensuales a fin de cumplir con la respuesta a ellos.

ARCHIVO: Este punto es altamente preocupante por los siguientes motivos:

- No hay espacio físico adecuado para el archivo de gestión al interior de la dirección de rentas.
- No hay custodia real de los documentos que deben estar en archivo de gestión, a sabiendas que son medios de prueba en los diferentes escenarios jurídicos dado el quehacer la Dirección de Rentas.
- Se encontró un acumulado de archivo sin la debida gestión documental de varios años, que de conformidad con las tablas de retención documental deberían estar en custodia del archivo central.

Como medidas adoptadas para contrarrestar estos fenómenos se creó un grupo de archivo al interior de la dirección, encargados de organizar, clasificar, foliar, encarpetar y realizar la adecuada gestión documental, el cual está liderado por funcionarios expertos en archivística quienes a la fecha han logrado lo siguiente:

Las demás áreas no mencionadas como son impuesto al consumo e impuesto al registro presentan desde mi llegada a esta dirección niveles estables que no ameritan una intervención fuerte en ellas.

Ahora bien, en general la dirección de rentas de la Gobernación de Antioquia presenta las siguientes dificultades que en su mayoría considero su resolución no depende directamente de la voluntad de esta servidora como son:

1. Espacio físico adecuado para la acomodación del grupo de trabajo: Esta dirección es la más grande la Secretaria de Hacienda n cuanto a quehacer y personal, es por ello que el espacio físico donde actualmente funciona es pequeño, lo que me obliga a tener grupos de trabajo en diferentes pisos de la gobernación de Antioquia (piso 3, 13, sótano) y no en un solo sitio.
2. Ausencia de profesionalización en el área: El área tiene un número de profesionales muy reducido, a sabiendas de la especialidad dela materia.
3. Desarrollos tecnológicos: se debe tecnificar el área con la inclusión o desarrollo de software que reduzcan la manualidad con la que se administran las rentas.

GESTIONES O ASUNTOS RELEVANTES 2019

- ✓ Implementación de Plan de Contingencia para Sustanciación con reuniones semanales, definición de plantillas para informes y consolidación de avances.
- ✓ Intervención en el área de Vehículos, con reuniones quincenales, definición de plantillas para informes y consolidación de avances.
- ✓ A partir del mes de abril de 2019 el equipo de Fiscalización se dividió en dos grupos; el de Fiscalización que corresponde a quienes desarrollan la parte de las auditorías programadas; y el de Determinación que se encarga de aplicar el procedimiento tributario hasta su culminación.
- ✓ Implementación del plan de contingencia en el área del archivo de la dirección con 4 trasferencias realizadas al archivo central para un total de 217 cajas de series documentales.
- ✓ Gestión para la compra de equipos para la medición de alcohol densitos
- ✓ Destrucción de material aprehendido en el municipio de Vigía de Fuerte, la cual se llevó a cabo en el municipio de Turbo el 10 de junio del presente año.
- ✓ Se adelantó la destrucción de todo el material aprehendido en los operativos de inspección, vigilancia y control y almacenados en las bodegas de ALMAVIVA, se desocuparon las 4 bodegas que estaban alquiladas.
- ✓ Se gestionó y entregó en donación 11 motocicletas que aparecían cargadas a la dirección de rentas, toda vez, que no hay personal vinculado para su conducción.
- ✓ En compañía con SAP se realizó un ajuste a fin identificar en impuesto vehicular los recursos para suspender en el sistema SAP el avance del proceso de fiscalización.
- ✓ Circular del Impuesto de Registro en la que se recuerda la obligación a las Notarías de adicionar en las escrituras lo establecidos en la Ley 1943 de 2018.
- ✓ Circular para todos los Alcaldes y Secretarios de Gobierno que frente a la aprehensión de licores y Cigarrillos deben ser reportados por competencia a la Dirección de Rentas.
- ✓ Declaratoria de perdida de competencia y archivo de procesos del área de sustanciación a los cuales ya no se les puede adelantar ninguna acción sancionatoria.
- ✓ Declaratoria de prescripción de procesos de fiscalización a los que no se les realizo ningún trámite por parte del equipo auditor.

PROYECTOS ADELANTADOS

- ✓ Convenio de intercambio de información con la Alcaldía de Medellín, a través de web services para consulta de información, con el fin de optimizar el proceso de las notificaciones.
- ✓ Se logró un acercamiento y trabajo conjunto y colaborativo con la Policía Nacional, Dian, Polfa, Armada Nacional, Fiscalía General de la Nación, CTI.
- ✓ Se implementó en el departamento de Antioquia la estrategia punto de venta responsable.
- ✓ Se regulo la introducción, producción y comercialización de alcohol potable y no potable en el departamento.
- ✓ Ajuste del instructivo de notificaciones
- ✓ Ajustar instructivo de fiscalización de cerveza y cigarrillos.
- ✓ Elaboración de plan de mejoramiento para rotación de Mercancía aprehendida almacenada en las bodegas.
- ✓ Se inició plan piloto de Web Service entre el departamento de Antioquia Y LA Cervecera Cervunion S.A

- ✓ Se realizó la reserva presupuestal para garantizar la continuidad del servicio con el contratista sistemas y computadores – sistema de información impuesto al consumo y las Cámaras de comercio que funcionan en el departamento de Antioquia.
- ✓ Se presentó proyecto de ordenanza para establecer el calendario tributario en impuesto vehicular vigencia 2020, promulgándose por parte de la Honorable Asamblea Departamental la ordenanza 48 de 2019.
- ✓ Se participó en conjunto con la Federación Nacional de Departamentos EN LAS MESAS DE TRABAJO establecidas a fin de revisar la propuesta normativa relativa a impuestos departamentales antes de la promulgación del Decreto 2106 de 2019. La Secretaria de Hacienda a través de la Dirección de rentas realizó un acompañamiento a través de la Federación Nacional de Departamentos en aras de minimizar los impactos de los proyectos de Ley Y Decretos Reglamentarios presentados por el gobierno nacional, principalmente en los siguientes aspectos:
 - ✓ Se logra modificar el decreto 2265 de 2017 en:
 - ✓ Ampliar los plazos de giros a las ADRES, toda vez, que los plazos eran 3 días calendario desde el pago de cada declaración y se amplió a 5 días hábiles después del vencimiento del plazo para el pago oportuno de las declaraciones.
 - ✓ De los recursos que subsidian el sistema general de seguridad Social en Salud se logró eliminar el giro por concepto de licores objeto de monopolio.
 - ✓ Para el año 2018 el DANE certifica precios de vinos, licores, aperitivo y similares muy por debajo de la realidad económica en aproximadamente un 35% por debajo de los precios certificados para la vigencia 2017 y gracias al trabajo realizado en conjunto con los demás departamentos a través de la FND, se logró expedir una resolución donde se implementó metodológica para establecer el precio promedio de venta de los productos ya mencionados, a partir de la vigencia 2019. Metodología que surtió efecto toda vez, que, en el año 2019, se notó sustancialmente el incremento de precios.
- ✓ Se realizaron observaciones al Proyecto de Ley de "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN DE LOS INGRESOS DEPARTAMENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en este se pretendía crear el monopolio del Cannabis como renta cedida por la nación a los departamentos y se modificaba la ley 788 de 2002, estableciendo tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, de la siguiente manera:
 - ✓ Para productos de hasta 35 grados de contenido alcoholimétricos, trescientos noventa y cinco pesos (\$395) por cada grado alcoholimétricos.
 - ✓ Para productos de más de 35 grados de contenido alcoholimétricos, seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$648) por cada grado alcoholimétricos.
- ✓ Se realizó gestión y reuniones permanentes lideradas por la FND, en aras de buscar soluciones, a la disminución de la base gravable de cervezas, facultad otorgada por ley 223 de 1995 a los productores, y la disminución de la base gravable que realizaron las cerveceras, con ocasión de la ley 1943 de 2018 (Ley de financiamiento) sin logro significativo al respecto, toda vez, que se debía impulsar una reforma legislativa.

GESTIONES O ASUNTOS RELEVANTES 2020

- ✓ Se adelantó el proceso de concertación con las Cámaras de comercio a fin de suscribir un nuevo convenio de asociación, el cual fue exitoso y el 01 de abril empezó un nuevo convenio de asociación con las Cámaras de comercio que operan en Antioquia, Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo atendiendo las necesidades del gremio mercantil y en general toda persona que requiera de trámites de liquidación y pago del impuesto de registro estipulado en el artículo 226 de la Ley 223 de 1995. Además, dar trámite a las devoluciones que justificadamente se presenten ante su sede.

- ✓ Se logró la continuidad por tres años más del convenio de cooperación de intercambio de información tributaria N° 4600082065 del 26 de junio de 2019, tiene por objeto intercambio de información tributaria entre la Secretaría de Hacienda-Subsecretaría de ingresos y la Dirección de Rentas Departamentales-Gobernación de Antioquia.
- ✓ Se suscribió el convenio con la Institución Educativa Tecnológico de Antioquia, el cual tiene por objeto "Apoyo a las Rentas del Departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del Departamento."
- ✓ Se realizó el proceso licitatorio para contratar el proveedor tecnológico de impuesto al consumo y señalización para licores, vinos, aperitivos y similares.
- ✓ Se gestionó con la Dirección de Bienes la entrega de dos motocicletas adscritas a la dirección de rentas al esquema de seguridad del gobernador de Antioquia, toda vez que en la planta de cargos de la dirección no hay funcionarios autorizados para la conducción de motocicletas.
- ✓ A la fecha al interior de la dirección de rentas se pueden realizar los siguientes trámites en línea (antes eran presenciales):
 - Presentación y pago de la declaración de impuesto al consumo, a través del operador tecnológico contratado en asocio con Banco de Occidente ya operando, es decir, que los contribuyentes de impuesto al consumo, a través de medios tecnológicos pueden cumplir con sus obligaciones formales ante la administración tributaria departamental
 - Presentación de la declaración y transferencia de los recursos que recaudan las Cámaras de comercio a través de botón de Pago PSE.
 - Generación de tornaguía electrónica para los productos de impuesto al consumo.
 - Legalización de tornaguía, en el momento solo está operando para la cervecería CERVUNIÓN S.A. y se están realizando los desarrollos para los demás contribuyentes de impuesto al consumo.
- ✓ Implementación de web service con la Cervunion S.A.
- ✓ Radicación de trámites a través del sistema de gestión documental del departamento, a través de canales electrónicos.
- ✓ Implementación de códigos de barra en las declaraciones de impuesto al consumo de productos importados, los cuales se encuentran en trámite con ayuda de tesorería.
- ✓ Se presentó ante la Secretaría de Hacienda propuesta de modificación y actualización de la estructura administrativa, basado en el desempeño del organismo y las necesidades internas de mejora continua.
- ✓ Se presentó ante la Secretaría de Hacienda Estudio de Cargas de Trabajo asociado a lo establecido en los procedimientos y documentos de los procesos del Sistema Integral de Gestión que dan respuesta a la Secretaría de Hacienda.
- ✓ Se realizó entrega de los informes mensuales de las supervisiones a los contratos a cargo operador tecnológico de impuesto al consumo Sistemas y Computadores y Tecnológico de Antioquia.

ASUNTOS PENDIENTES

- ✓ Con la federación nacional de departamentos se tiene pendiente: Implementación del sistema SIANCO, de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley 2106 de 2019.

Integración entre departamentos con la DIAN para compartir información del RUT: Cuyo objetivo es compartir la información allí consignada para los efectos de fiscalización, notificación y cobro de tributos departamentales.

Estudio de la Reglamentación del Alcohol potable.

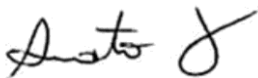
Proyecto de Compilación y actualización de las normas tributarias departamentales.

- ✓ Presentación y pago electrónico de las siguientes rentas: degüello de ganado mayor, estampillas departamentales y sobretasa a la gasolina, las cuales se vienen trabajando de la mano de las entidades financieras y para el próximo mes se espera empiecen a operar.
- ✓ Visualización de tramites de legalización o anulación de tornaguías.
- ✓ Implementación de códigos de barra en las declaraciones De impuesto al consumo de productos importados.
- ✓ Entrega de módulo para administrar alcoholes potables
- ✓ Ajustar instructivo de fiscalización de cerveza y cigarrillos.
- ✓ Crear instructivos relacionados con las visitas de señalización de Impuesto al Consumo.
- ✓ Se realizaron observaciones al proyecto de ordenanza por el cual se pretende reglamentar la tasa pro-deportes y recreación en el Departamento de Antioquia, que actualmente se discute en las sesiones extraordinarias en la Asamblea Departamental.
- ✓ Se elaboraron los siguientes Proyectos de ordenanza y sus respectivas exposiciones de motivos, los cuales fueron enviados a la Subsecretaria jurídica para su revisión, análisis y propuestas, estos proyectos deberán radicarse antes del inicio de las sesiones Ordinarias en la Asamblea Departamental.

1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA FECHA LIMITE DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE ESTABLECEN DESCUENTOS POR PRONTO PAGO"
2. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 29 DE 2017" – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.
3. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA "PROHOSPITALES" PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

- ✓ Se debe continuar con la Implementación en el departamento de Antioquia la estrategia punto de venta responsable, estrategia adoptada mediante acto administrativo que tiene como finalidad fomentar la legalidad en la venta y consumo de licores, vinos, aperitivos y similares en la cadena de distribución.
- ✓ Regulación en la introducción, producción y comercialización de alcohol potable y no potable en el departamento
- ✓ Implementación del expediente electrónico en sustanciación, vehículos, impuesto al consumo

9. FIRMA



ANA MARIA TORO GOMEZ
Director de Rentas